

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA



Título

**“DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA EN LA RESERVA
COMUNAL YANESHA DISTRITO DE PALCAZU-OXAPAMPA,
DEPARTAMENTO DE PASCO”**

TESIS

Para optar al (1) Título Profesional de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Presentada por:

ALEJANDRO RIVERA CARRIÓN

Tingo María - Perú

2008



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la Ciudad Universitaria a los 27 días del mes de junio del 2008, a horas 11:10 a.m. y en la Sala de Grados del Paraninfo, se reunió el honorable Jurado Evaluador, designado mediante **Resolución N°048/07-CFCEA**, de fecha 09 de abril del 2007, para evaluar la Sustentación de la Tesis Titulada "**DISEÑO DE UN MODELO DE GESTION PARTICIPATIVA EN LA RESERVA COMUNAL YANESHA DISTRITO DE PALCAZU - OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO**", Presentado por el Bachiller en Ciencias Administrativas **ALEJANDRO RIVERA CARRION**, con el Asesoramiento del **M.Sc. Adm. Victor Chacón López**.

Luego de la exposición de la Tesis y la absolución de preguntas formuladas por el honorable Jurado, se procedió a la respectiva calificación de conformidad con el Artículo N° 17 del Reglamento de Grados Y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cuyo resultado se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

CALIFICATIVO : MUY BUENO

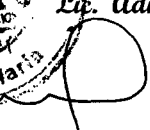
Siendo las 12:50 p.m. se dio por culminado el acto público de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del honorable Jurado, en señal de conformidad.


Lic. Adm. Antonio Simeón Nuñez
Presidente del Jurado

Tingo María, 27 de junio del 2008




Lic. Adm. Amador Luciano Condezo
Secretario del Jurado


Lic. Adm. Leonor Huáman Camacho
Miembro del Jurado

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

INFORMACIÓN GENERAL

TITULO: “Diseño de un Modelo de Gestión Participativa en la reserva comunal Yanesha Distrito de Palcazu – Oxapampa, Departamento de Pasco”

ÁREA : Gestión Empresarial

PROGRAMA DE
INVESTIGACIÓN : 04 Gestión Empresarial

LÍNEA DE
INVESTIGACIÓN : 4.4. Desarrollo de Tecnologías Administrativas Gerenciales


EJECUTOR : Alejandro Rivera Carrión

ASESOR : Mag. Víctor Chacón López

LUGAR DE EJECUCIÓN : Reserva Comunal Yanesha –Oxapampa, Departamento de Pasco

FECHA DE INICIO : 30 DE Mayo del 2004

FECHA DE TÉRMINO : 10 de Abril del 2008



M.S.C. Adm. Víctor Chacón López

Asesor

Tingo Maria – Perú

2008

DEDICATORIA

A mi esposa, Lucy por su amor y confianza depositado en mi persona, la cual ha permitido lograr el objetivo emprendido en nuestro hogar.

A mi madre Julia y mis hermanos Nora, Abelino, Jaime y Fortunato por su esperanza y apoyo invaluable para ver cristalizado el anhelo que dejó mi padre.

A Dios, quien me dio la vida y por permitirme disfrutar en todo momento de una familia maravillosa.

El Autor

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento al Msc. Adm. Víctor Chacon López, por su asesoramiento y orientación constante durante el proceso de investigación de la presente tesis.

A las Instituciones van mis agradecimientos muy especial a la Federación de Comunidades Nativas Yanesha (FECONAYA), Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yanesha (AMARCY) y Jefes de las comunidades nativas por su apoyo que han hecho posible este esfuerzo y esperando que el trabajo de investigación realizado sea de utilidad para el País.

El Autor

RESUMEN

La Conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANPs) en el Perú, es a través de instrumentos normativos básicos orientados hacia el manejo de los recursos naturales y el desarrollo social acordes con la sustentabilidad. Se conciben bajo la óptica participativa y consideran el “involucramiento” de los diferentes actores sociales en sus distintas fases de gestión fundamental para el cumplimiento de sus objetivos.

El presente trabajo tiene como objetivo central proponer un Diseño de Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yanesha (RCY), integrando la participación social de los actores involucrados en el manejo del área natural protegida desde el enfoque humano, participativo, y estratégico (antes, durante y después).

La investigación se centra en la Reserva Comunal Yanesha (RCY), por ser una reserva más importante del país, por su alta diversidad biológica y cultural y por los servicios ambientales y beneficios económicos directos e indirectos que provee para humanidad.

Durante el estudio se tuvo la cooperación del Pueblo Yanesha, a través de sus jefes comunales, para descubrir de cerca la valiosa labor que están desarrollando en proteger sus recursos naturales para la supervivencia humana.

SUMMARY

The Conservation of the Protected Natural Areas (ANP) in Perú is through basic normative instruments oriented towards the handling of agreed the natural resources and the social development with the sustentabilidad. They are conceived under the participative optics and they consider the "involvement" of the different social actors in its different phases from fundamental management for the fulfillment of its objectives.

The present work must like central objective propose Design of Management Participative in Reserve Communal Yanesha (RCY), integrating the social participation of the actors involved in the handling of the protected natural area from the human, participative approach, and strategist (before, during and later).

The investigation is centered in Reserve Communal Yanesha (RCY), being one more a more important reserve of the country, by its high biological and cultural diversity and by the environmental services and direct and indirect economic benefits that provide for humanity.

During the study the cooperation of the Yanesha Town was had, through its communal heads, to discover the valuable work close by whom they are developing in protecting his natural resources for the human survival.

INDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN.....	01
CAPITULO I	
PLANTEAMIENTO METODOLOGICO	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	04
1.2. JUSTIFICACION.....	06
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	10
1.3.1. Objetivo General.....	10
1.3.2. Objetivos específicos.....	10
1.4. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION.....	11
1.5. VARIABLES E INDICADORES DE LA INVESTIGACION.....	11
1.5.1. Variable Independiente.....	11
1.5.2. Variable Dependiente.....	12
1.5.3. Variable de Gestión	13
1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION.....	13
1.6.1. Diseño de la Investigación.....	13
1.6.2. Técnicas e instrumentos utilizados.....	16
1.6.3. Recolección de datos.....	16
a. Revisión de la información y fuentes.....	16
b. Visitas a comunidades nativas y entrevistas.....	17
c. Análisis de la información.....	18

CAPITULO II
MARCO TEORICO

2.1. BASES TEÓRICAS RELACIONADAS CON EL TEMA	
2.1.1. Gestión y Administración en Áreas Naturales Protegidas.....	19
2.1.2. La Participación.....	19
2.1.3. El Concepto de Participación Social.....	20
2.1.4. Definición de Co-manejo.....	21
2.1.5. Manejo.....	21
2.1.6. Participación y control de iniciativa de desarrollo interno y externo....	21
2.1.7. Definición de Pueblos Indígenas	22
2.1.8. Gestión Participativa.....	23
2.1.9. Conservación.....	23
2.1.10. Áreas Naturales Protegidas.....	24
2.1.11. Desarrollo Sostenible.....	24
2.1.12. Reservas Comunales.....	24

CAPITULO III
VERIFICACION DE HIPOTESIS

3.1. VERIFICACIÓN DE VARIABLES.....	25
3.1.1. Variable independiente (Y).....	25
1. Caracterización Física de la Reserva Comunal Yanesha	25
2. Caracterización Biológica de la Reserva Comunal Yanesha.....	26
3. Formación de las Comunidades Beneficiarias.....	33
4. Análisis Estructural de la Reserva Comunal Yanesha.....	34
5. Fortalezas Organizativas Interna	37
6. Capacidad de Comunicación y Mecanismo de Dialogo.....	37
3.1.2. Variable Dependiente (X).....	39
1. La Participación Social en la Gestión de Areas naturales Protegidas.....	39
2. Perspectiva institucional sobre Gestión de Áreas Naturales Protegidas.....	39
3. Marco Normativo para la Administración de la Reservas Comunales.....	40
4. Perspectiva de los Beneficiarios de la Reserva Comunal Yanesha en la Gestión Participativa	43
5. Manejo y Administración de la Reserva Comunal Yanesha.	43
3.1.3. Variable de Gestión (Z).....	46

1. Participación del INRENA.....	46
2. Participación del Ejecutor de Contrato de la Asociación para el Manejo Conservación de la Reserva Comunal Yanesha- AMARCY.	46
3. Planeación y Elaboración de Instrumentos de Gestión.....	47
4. Gestión y Administración de la Reserva Comunal Yanesha.....	49
5. Mecanismos de seguimiento.....	50
6. Mecanismo de vigilancia.....	50
7. Mecanismo de fiscalización.....	51

CAPITULO IV

DISCUSIÓN Y PROPUESTA DE LA INVESTIGACION

4.1. Participación social en la gestión de Áreas Naturales Protegidas.....	53
4.2. Incorporación de la sociedad en el Manejo y Administración de las Reservas Comunales.....	54
4.3. Participación de los beneficiarios en la administración de la Reserva Comunal.....	62
4.4. Visión del Estado en la gestión de la Reserva y los beneficiarios.....	66
4.5. Experiencia y Aprendizaje en la Gestión de la Reservas Comunales a través del INRENA.....	72
4.6. Vínculo entre la Reserva Comunal y su Población Beneficiaria	74
4.7. Participación social en la administración y Gestión de la Reserva.....	78
4.8. Propuesta de un Diseño de Modelo de Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yanesha.....	81

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES.....	90
5.2. RECOMENDACIONES.....	94
BIBLIOGRAFÍA.....	95
ANEXOS.....	101

INDICE DE CUADROS

Cuadro	Página
1. Principales animales silvestres.....	27
2. Principales peces representativos de los ríos y riachuelos.....	28
3. Principales especies forestales silvestres.....	29
4. Comunidades nativas beneficiarias de la Reserva Comunal Yanasha.....	103
5. Diseño de un modelo de gestión participativa en la Reserva Comunal Yanasha Distrito de Palcazú.....	104
6. Perspectivas de los actores en la Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yanasha - RCY.....	108

INDICE DE FIGURAS

Figura	Página
1. Importancia de los recursos naturales desde la visión Yánesha en el ámbito de la RCY.....	32
2. Índice de percepción de los Beneficiarios (Grado de interés sobre el uso de los recursos naturales en la RCY).....	33
3. Organigrama Estructural de la Reserva Comunal Yánesha.....	36
4. Actitudes y colaboración en la RCY	38
5. Normas Legales Aplicables a la Reserva Comunal Yánesha – (RCY).....	42
6. Organigrama del Ministerio de Agricultura – INRENA.....	44
7. Participación social en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas (RCY)..	45
8. Conocimiento de la Responsabilidad del Estado Respecto a las Funciones de las Instituciones Involucradas.....	52
9. Diagrama que representa el proceso de desarrollo de la Reserva Comunal Yánesha.	61
10. Diagrama que representa el procedimiento de aplicación normativa respecto a la Administración de la Reserva Comunal Yánesha entre las partes Estado y Beneficiario local, lo cual pone en duda que el instrumento llegue a aplicarse de forma efectiva.....	64
11. Diagrama que representa el procedimiento de aplicación del Régimen Especial para la Administración de la Reserva Comunal Yánesha de acuerdo al Sector Estatal.....	65

12. Diagrama que representa una propuesta del procedimiento de aplicación del Régimen Especial de Administración de la Reserva Comunales.....	68
13. Diagrama que representa la incorporación de la sociedad en la gestión del Reserva Comunal.	73
14. Diagrama que representa el vínculo existente entre el Sector Instituto Nacional de Recursos Naturales y la población beneficiaria de la Reserva Comunal.....	77
15. Diagrama que representa la forma de administración de la Reserva Comunal Yanasha, en relación al vínculo con su población beneficios directos.	80
16. Diagrama que representa una propuesta del procedimiento de Gestión de la Reserva Comunal Yanasha en el contexto normativa.....	83
17. Diseño de un modelo de Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yanasha.....	88
18. Muestra Visión Manejo y Desarrollo de la Reserva Comunal Yanasha.....	89
19. Mapa de la Reserva Comunal Yanasha.....	102

INTRODUCCIÓN

El reto de Conservar las Áreas Naturales Protegidas en el Perú es difícil. Pasa por una serie de condiciones enmarcado por el Estado, sin embargo una de las más importantes es la participación y construcción de alianzas sólidas y perdurables entre el Estado y las Comunidades Nativas involucradas en el área, para una gestión efectiva y legítima.

Esta perspectiva surge la necesidad de contar con un Diseño de Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yánesha Distrito de Palcazú, para conservar las cuencas tributarias del Palcazú y prever la flora y fauna de la región; el mismo que busca fortalecer la gestión participativa de manera conjunta como una alternativa de acciones concreta a largo plazo, entre el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y las Comunidades Nativas beneficiarias (Yaneshas), para la conservación del patrimonio natural y cultural del país.

El Diseño de Gestión Participativa, permite articular acciones concretas para ser viable la normatividad vigente vinculadas al manejo y conservación de los recursos naturales. Poniendo en praxis la Gestión de la Reserva Comunal Yaneshas (RCY), creada mediante Resolución Supremo N°

0193-88-AG-DGFF, con una extensión de 34 744.70, equivalente 02.% del territorio nacional. Cuyos beneficiarios directos destacan los Yaneshas y Colonos.

El presente estudio de investigación, constituye un aporte a la Ciencia Administrativa para la gestión y toma de decisiones compartidas. En el marco normativo y sociocultural en la gestión del Área Natural Protegida (ANP), orientada a mejorar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en el Perú, enfatizando la participación activa de los actores sociales involucrados en la Reserva Comunal Yanেশa; para lograr el compromiso real de las comunidades beneficiarias en la Gestión de la Reserva Comunal Yanেশa.

Este documento de investigación presenta la propuesta de tesis desde el contexto general del estudio hasta la obtención de resultados como sigue:

El **capítulo uno**, trata del planteamiento metodológico de la investigación y describe el problema principal de la gestión participativa a nivel interno y externo; la justificación orientada hacia un nuevo enfoque en la Gestión Participativo del área natural protegida, como una alternativa de desarrollo, basado en la cosmovisión indígena que promuevan la plena actividad de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en beneficio de las comunidades nativas; objetivos de la investigación; descripción de la hipótesis y variables e indicadores de la investigación; la metodología y diseño de la investigación; así como las técnicas e instrumentos que se utilizaron para la recopilación y análisis de la información.

El **capítulo dos**, se describe el marco teórico desde varios contextos y definiciones, de carácter técnica y científica para consolidar la investigación sobre la gestión participativa en el contexto nacional e internacional.

El **capítulo tres**, se expone la verificación de hipótesis, con variables independientes, dependientes y de gestión como resultados de la investigación a través de análisis biológicos, normativas, sociales, estructural, organizativa y participativo en la gestión de la reserva comunal yanasha, con mecanismos de control y vigilancia.

El **capítulo cuatro**, presenta la discusión y propuesta de la investigación basado en el Desarrollo Sostenible con enfoque sistémico, mediante el factor humano, factor participativo y Factor estratégicos. Para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales que genere beneficios económicos, sociales, culturales y ambientales rescatando el conocimiento y experiencia vivencial.

El **capítulo quinto**, se muestra las conclusiones y recomendaciones que destacan el presente estudio de investigación.

Finalmente se presentan la bibliografía utilizado en el presente estudio y anexos

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO METODOLOGICO

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La actitud del Estado hacia el Manejo y Conservación de los Recursos Naturales, fue aislada ignorando la participación de los beneficiarios; partiendo del supuesto que siempre es negativa la participación de las comunidades nativas. Esta forma de ignorar, junto con la depredación de los recursos naturales ha contribuido a convertir la conservación en un problema fundamental en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANPs), en las Regiones Amazónicas del País.

En el Perú las primeras reflexiones sobre la importancia de la participación fueron presentadas en 1997. Mediante Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, donde establece que el Estado reconoce y promueve la participación privada en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, suscribiendo contratos de administración del área.

La atención nacional despertó su interés en relación a la presión de las organizaciones indígenas en 1970 por la invasión de territorio. Frente a esta situación el estado empezaba a poner mayor atención a los recursos naturales; creando la Reserva Comunal Yanasha - (RCY) mediante Resolución Suprema N°

0193-88-DGFF, el 28 de Abril del año 1998 , con una extensión de 34 744,70 ha, convirtiéndose en la primera Reserva Comunal Creada en el Perú, cuya gestión debe ser conducida directamente por las comunidades beneficiarias, bajo sus conocimientos asociados a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, con derechos y obligaciones con el Estado.

El Instinto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, a través del Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, con Resolución de Intendencia N° 019-2005-INRENA – IANP (02 de Junio del 2005), aprueba el Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales. Este Régimen Especial subraya con carácter de interés público y de acatamiento obligatorio para todas las autoridades y faculta al Ejecutor de Contrato en participar y tomar decisiones en la gestión de las Reservas Comunales. Sin embargo, es todavía incipiente y se confirma la necesidad de una persistente participación en toma de decisiones que se han visto reducidos y estos constituyen una constante amenaza para las áreas naturales en el país.

La Gestión Participativa en la RCY, es un problema sociocultural que necesita ser gestionada de una forma articulada entre ambas partes Estado y Comunidades Nativas, con una visión sistémica y ecológica en las Políticas de Desarrollo Estatal. A través de una dinámica participativa hacia una gestión compartida, con un conjunto de decisiones, acciones y medidas correctivas del pasado.

La percepción de las comunidades nativas en la gestión de los recursos naturales se orienta al modelo occidental, la cual no se considera la

conservación tradicional, vinculados a la cosmovisión holística que las comunidades mantienen ancestralmente. Cuya acción es necesaria para comprender y aplicar la unidad de participación y toma de decisiones compartidos.

Por esta razón, es inevitable formular un Diseño de Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yanesha, integrando la participación de las comunidades nativas beneficiarias que contribuye al manejo y conservación del área natural protegida, en el marco normativo y sociocultural del Pueblo Yanesha en el Distrito de Palcazú, configurando un aporte a la ciencia específica para demostrar y complementar la capacidad de respuesta a una problemática participativa de parte del Estado en el Manejo de la Reservas Comunales.

1.2. JUSTIFICACION

Las sociedades de todo el mundo, son cada vez más conscientes sobre la participación de actores directos de un área natural protegida; por cuanto la deforestación desequilibra la naturaleza y ponen en peligro la biodiversidad al reducir la riqueza de flora y fauna.

Con la adopción del Convenio 169 del Organismo Internacional del Trabajo OIT, sobre Pueblos Indígenas en Países Independiente de 1989 y los documentos elaborados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo /CNUMAD de 1992 - Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Declaración de Principios para la Ordenación Sostenible de los Bosques, Plan de Acción o Agenda 21 sobre el Desarrollo Mundial Sostenible y

Convenio sobre la Diversidad Biológica – los Estados reconocen por primera vez la relación inseparable entre la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible y los pueblos indígenas.

El Convenio 169 del OIT reconoce la particularidad contribución de los pueblos indígenas a la armonía ecológica de la humanidad y establece que deberán adoptarse medidas especiales para salvaguardar el medio ambiente de los pueblos indígenas (Art. 4 inc. 1 y Art., 7 inc. 4).

Estas medidas deben tomar en consideración los deseos expresados libremente por los Pueblos Interesados (Art. 4 Inc. 2); la relación especial que existe entre los Pueblos Indígenas con las tierras que ocupan y los aspectos colectivos de esa relación (Art. 13 Inc. 1); su derecho a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existente en sus tierras (Art. 15 Inc. 1); y su derecho a decidir sus propias prioridades de desarrollo (Art. 7 Inc. 1).

Por consiguiente, los gobiernos por mandato del Convenio 169 del OIT asumen la responsabilidad de desarrollar con la participación de los Pueblos Indígenas, acciones que promuevan la plena efectividad de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Con relación al sistema legal peruano, tenemos por disposición constitucional el estado es soberano en el aprovechamiento de los recursos naturales, renovables y no renovables. Esta soberanía se expresa en la

competencia que tiene para legislar y ejercer funciones ejecutivas y jurisdiccionales para ellos.

Con respecto a los derechos de las comunidades nativas a los recursos naturales, el Artículo 18 de la Ley Orgánica 26821 reconoce para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la ley reconoce el derecho preferente de las comunidades nativas para realizar actividades de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de sus tierras.

En los últimos dos décadas, se ha producido evolución conceptual con respecto a la gestión participativa y conservación de la Diversidad Biológica de las Áreas Naturales Protegidas (ANP). Estas se perciben como espacios que pueden generar beneficios ambientales, sociales y económicos de índole local y Nacional, diversificando las posibilidades de uso de los espacios naturales sin comprometer su fin fundamental de conservar la diversidad biológica y sus recursos asociados, como legados para las generaciones presentes y futuras.

Esta percepción conceptual se manifiesta en la constitución política vigente del Perú, la ley general del ambiente, Ley 26811; la Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales, Ley 26821; la Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Ley 26839; Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley 26834; Plan Director y su Reglamento .

En esta línea, encontramos la Ley 26834 que norma los aspectos relacionados con la gestión de ANP y su conservación, y en acuerdo con el Artículo 68 de la Constitución Política, establece que las “ Áreas Naturales

Protegidas constituyen de la Nación. Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado de área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos”,

Con relación a las Áreas Naturales Protegidas de conformidad de la Ley 26834 y su reglamento y la Ley 26811, los Pueblos Indígenas y comunidades tienen entre otros derechos a participar directa o indirectamente e la gestión de las ANP; el Estado debe promover la participación de las comunidades en el establecimiento y consecución de los fines y objetivos de las ANP.

Mediante el Convenio las comunidades nativas tienen derecho a participar en el Comité de Gestión en la ANP; derecho a participar en la Administración de las Reservas Comunales de acuerdo a un Régimen Especial, que establece las pautas para su administración y que son determinadas en los términos de Contrato de Administración respectivo; derechos preexistentes de propiedad y posesión, a la creación de un ANP; preservación de sus usos tradicionales y sistema de vida en las Áreas Naturales Protegidas; respecto a los usos ancestrales vinculados a sus subsistencia y derecho preferente para el uso de los recursos naturales ubicados en las Reservas Comunales.

Partiendo de este entendimiento existente entre la población, y el estado dos aspectos fundamentales. El Estado que tienen interés por conservar las áreas naturales protegidas y los beneficiarios locales por participar en la gestión de la Reserva Comunal, que permite promover un vínculo entre ambas partes con miras a la participación social en la gestión de las ANP, para lograr un verdadero empoderamiento local en la gestión de los recursos naturales.

Estos entendimientos esperamos vislumbrar la importancia de la participación social en la gestión de Áreas naturales protegidas sobre las políticas del estado y aportar a la implementación de los principios de participación de las comunidades nativas para contribuir en el manejo de los recursos naturales compatibles con el desarrollo local.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.3.1. Objetivo General

Determinar un Diseño de Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yanesha, integrando la participación de las comunidades nativas beneficiarias que contribuye al manejo y conservación del área natural protegida, en el marco normativo y sociocultural del Pueblo Yanesha en el Distrito de Palcazú.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Determinar las situaciones de los actores y mecanismos participativos en la Gestión de la Reserva Comunal Yanesha en relación a la toma de decisiones a nivel interno y externo.

- b) Determinar las Características de Gestión y su influencia en el análisis profundo de la participación de las comunidades beneficiarias en el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de la Reserva Comunal.
- c) Diseñar un modelo de gestión participativa que influya en la administración eficiente de la Reserva Comunal Yanasha, mediante desarrollo sostenible con enfoque sistémico.

1.4. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION

La Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yanasha, contribuye al manejo y conservación de los Recursos Naturales en el Distrito de Palcazú, en beneficio de las comunidades nativas beneficiarias y del País.

1.5. VARIABLES E INDICADORES DE LA INVESETIGACION

$$Y = F(X, Z)$$

1.5.1. Variable Independiente

Y: Características del Área y Participación de los Pueblos Indígenas

Indicadores:

Y1: Caracterización Física de la Reserva Comunal Yanasha

Y2: Caracterización Biológica de la Reserva Comunal Yanasha

Y3: Formación de las comunidades beneficiarias

Y4: Análisis estructural de la Reserva Comunal Yanesha.

Y5: Fortalezas Organizativas Interna

Y6: Capacidad de Comunicación y Mecanismo de dialogo

1.5.2. Variable Dependiente

X: Perspectiva de la Población involucrada sobre la gestión participativa en la Reserva Comunal Yanesha.

Indicadores:

X1: La Participación Social en la Gestión de Áreas Naturales Protegidas.

X2: Perspectiva Institucional sobre Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

X3: Marco Normativo para la Administración de las Reservas Comunales.

X4: Perspectiva de los Beneficiarios de la Reserva Comunal Yanesha en la Gestión Participativa.

X5: Manejo y Administración de la Reserva Comunal Yanesha

1.5.3. Variable de Gestión

Z: Participación y niveles de responsabilidad entre las partes en la Administración en la Reserva Comunal Yanesha.

Z1: Participación del INRENA

Z2: Participación ECOAMARCY

Z3: Planeación y Elaboración de Instrumentos de Gestión

Z4: Gestión y Administración de la Reserva Comunal Yanesha

Z5: Mecanismos de Seguimiento

Z6: Mecanismo de Vigilancia

Z7: Mecanismo de Fiscalización

1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

1.6.1. Diseño de la Investigación

Por el Tipo de investigación, el presente estudio ha reunido las condiciones para ser denominado como: (INVESTIGACIÓN CUALITATIVO), debido a que busca abordar los fenómenos sociales desde la perspectiva de una visión holística de los actores involucrados.

a. Población

La población objeto de Estudio estuvo conformado por 10 comunidades nativas directamente involucradas en la Reserva Comunal Yanasha pertenecientes a 4,450 habitantes y 771 familias tal como se muestra en el (Anexo 02).

b. Muestra

La determinación de la muestra se ha seleccionado mediante una muestra representativa de las familias Yaneshas, que tienen interés y forman parte de la Gestión Participativa de la Reserva Comunal Yanasha, según la fórmula estadística, es cómo sigue:

Siendo:

P = Proporción de familias beneficiarios que tienen interés y forman parte de la Gestión Participativa de la Reserva Comunal Yanasha (Se asume $P = 0.5$)

q = Proporción de familias beneficiarios que no tienen interés y no forman parte de la Gestión Participativa de la Reserva Comunal Yanasha (Se asume $q = 0.5$)

e = Margen de error maestro

N = Población Familiar de la Reserva Comunal Yanasha

n = Tamaño optimo de muestra

Por lo tanto a un nivel de confianza de 95% y 5 % como margen de error.

Determinando la muestra preliminar (n_0)

$$n_0 = \frac{p(1-p)}{e^2}$$

$$n_0 = \frac{0.5(1-0.5)}{0.05^2}$$

$$n_0 = 100 \text{ Familias}$$

Muestra Corregida (n)

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$$

N = Tamaño de la Familia = 771

$$n = \frac{100}{1 + \frac{100}{771}}$$

$$n = \frac{100}{1.129}$$

$$n = 89 \text{ familias}$$

1.6.2. Técnicas e instrumentos utilizados

a. Técnicas

Las principales técnicas que se utilizaron en este estudio fueron la encuesta, análisis documental, y la entrevista.

b. Instrumentos

Se utilizaron Guías de análisis documental, entrevistas y encuestas, dirigidas a las comunidades nativas beneficiarias a la RCY y otros sectores sociales en el marco de las políticas normativas y organizacionales implementadas en el área.

1.6.3. Recolección de datos

a. Revisión de la información y fuentes

La investigación se fundamenta en la revisión y análisis de las diferentes fuentes de información, tanto primarias como secundarias. Las principales fuentes de información fueron:

- Revisión bibliográfica
- Perspectivas y aportes de los participantes en la investigación.
- Resultados del trabajo de campo en la recolección de los datos.

- Modelos similares para el manejo y conservación de Áreas Naturales Protegidas.
- Información y conocimientos adquiridos a través de la observación.

b. Visitas a comunidades nativas y entrevistas

Se efectuaron visitas a las comunidades nativas ámbito del área de influencia de la Reserva Comunal Yanesha, visita de campo a partir del mes de Enero del 2005, para efecto de recolección de información de campo.

En particular de Agosto hasta Diciembre del 2006, se participó en la Capacitación de manejo de Áreas Naturales Protegidas en las comunidades nativas involucradas en la RCY, evento organizado por el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza – PRONATURALEZA y el Congreso de la Federación de Comunidades Nativas Yaneshas - FECONAYA. Este permitió recopilar información de los principales Jefes Comunales y representantes de las organizaciones regionales sobre la percepción sobre la gestión participativa en la Reserva Comunal Yanesha.

c. Análisis de la información

Con los datos obtenidos se efectuaron el análisis basado en los siguientes:

- Actores participantes;
- Acciones reales y potenciales;
- Diferentes prácticas para el manejo de los recursos naturales
- Organizaciones y demás instituciones involucradas en la problemática de estudio ;
- Resultados de la actual política de manejo del Área Natural protegida.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. BASES TEÓRICAS RELACIONADAS CON EL TEMA

2.1.1. Gestión y Administración en Áreas Naturales Protegidas

La gestión y administración en áreas naturales protegidas son espacios en los que convergen actores, programas, presupuestos que responden a distintos objetivos y metas. Ignorar este hecho solo se logra un fraccionamiento en las políticas y acciones en áreas naturales protegidas que se reflejan a su vez en pérdidas de hábitat, invasiones de tierra. Ello significa contar con una gestión y administración que brinde continuidad, dirección, espacios de participación y seguimiento a cada una de las áreas (BORRINI Y FEYERABEND, 1997).

2.1.2. La Participación

La participación se define como los esfuerzos organizados para incrementar el control sobre los recursos y las instituciones reguladoras en situaciones sociales dadas, por parte de grupos y movimientos de aquellos que hasta ahora fueron excluidos de dicho control (UNRISD, 1979). Además la participación puede definirse como ...”un proceso mediante el cual se dota de poder a las personas para que puedan movilizar sus capacidades, convertirse en actores sociales antes que en sujetos pasivos, manejar sus recursos, tomar

decisiones y controlar las actividades que afectan a sus vidas” (CERNEA, 1985). La participación también significa la contribución de individuos, o de grupos de la población activa, a la aceleración del desarrollo económico y social. (OIT, 1979) dice que la participación es un proceso para tomar parte tanto en las organizaciones sociales como en la creación de la propia cultura (DE SHUTTER, 1979).

2.1.3. El Concepto de Participación Social

La participación social, es una herramienta que permite explicar los procesos de generación, intercambio y utilización de información socio-ambiental entre diferentes actores dentro del marco de la toma de decisiones referidas a la gestión de los ecosistemas y recursos naturales. Entendiendo la sustentabilidad como la premisa que guía las acciones de gestión ambiental, dentro del contexto del desarrollo sustentable que permite explicar la interacción necesaria entre ciertos actores de la sociedad para la toma de decisiones dirigido al manejo adecuado de los recursos naturales (ISP, 2000).

La participación activa de la sociedad civil, es de vital necesidad para lograr un consenso en las diversas etapas del proceso de toma de decisiones de los diferentes actores involucrados, incluyendo el proceso mediante el cual el gobierno y la sociedad civil inician un diálogo, establecen alianzas, comparten información e interactúan para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, proyectos y programas de desarrollo (OEA, 2001).

2.1.4. Definición de Co-manejo

Se refiere a una decisión compartida, tomada entre la gente del lugar que reclama el recurso y los administradores de recursos formalmente capacitados en las políticas que guían el uso de áreas protegidas, con interés común de ambas partes, de conservar los recursos naturales a perpetuidad, un interés que los vuelve "aliados adecuados"

2.1.5. Manejo

Proceso de hacer y efectuar decisiones para satisfacer las necesidades de la gente. También, se refiere al conjunto de decisiones y acciones destinadas a la conservación y administración de los recursos en beneficio del hombre.

2.1.6. Participación y control de iniciativa de desarrollo interno y externo

Se define como un proceso mediante el cual se dota de poder a las personas para movilizar sus capacidades y convertirse en actores sociales antes que en sujetos pasivos, manejar sus recursos, tomar decisiones y controlar las actividades que afectan a sus vidas, esto significa la contribución de la población activa. En busca del desarrollo sostenible creando una cultura propia. Frente al contexto Nacional y regional.

2.1.7. Definición de Pueblos Indígenas

Son pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distingue de los otros sectores de la colectividad nacional, y están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país a la que pertenece desde la época de la conquista. Cualquiera que sea su situación jurídica debido a que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (OIT, 169).

Ademas son los grupos humanos originarios de los países, cuyas características sociales y culturales singulares los hacen diferentes de la cultura dominante. En casi todos los países sub desarrollados existen pueblos indígenas con una estructura social basada en sistemas de vidas tradicionales (caza, pesca, recolección y, en algunos casos, agricultura), marcada por sus propias tradiciones culturales, mágico-religiosas y formas tradicionales de producción y de subsistencia, asentados en territorios de gran riqueza ecológica y estos son conocidos oficialmente como comunidades nativas que contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas siendo patrimonio vivo no solo del país sino de la humanidad. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2.1.8. Gestión Participativa

La gestión participativa, es el proceso por el cual las personas y entidades que tienen un interés legítimo ejercen influencia y participan en el control de las iniciativas de desarrollo y en las decisiones y recursos que los afectan, con información oportuna y lenguaje entendible, proporcionando activamente, observaciones, análisis, sugerencias y recomendaciones en el proceso ejecutivo para la toma de decisiones, así como implementar mecanismos de información, difusión y discusión; que aportan e influyen sobre las decisiones que afectan a la organización.

2.1.9. Conservación

Es el Manejo de los recursos ambientales, aire, agua, suelo, minerales y especies vivientes, con el fin de elevar la calidad de vida humana. En este contexto, el manejo de recursos incluye control, investigación, legislación, administración, preservación, utilización, educación y entrenamiento, de tal manera que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

2.1.10. Áreas Naturales Protegidas

Espacio Continental y/o marino del territorio nacional expresamente reconocido y declarado como tal con el fin de conservar la diversidad biológica y los demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país, creados por la sociedad en su conjunto, que articulan esfuerzos que garanticen la vida en condiciones de bienestar y el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para su preservación y desarrollo del ser humano.

2.1.11. Desarrollo Sostenible

Es aquel que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades, así como toda la variedad de especies y ecosistemas y sus procesos ecológicos de los que depende toda forma de vida en la tierra.

2.1.12. Reservas Comunales

Según la ley de Áreas Naturales Protegidas (1997) son: áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones rurales vecinas. El uso y comercialización de recursos se hará bajo planes de manejo, aprobados y supervisados por la autoridad y conducidos por los mismos beneficiarios. Pueden ser establecidas sobre suelos de capacidad de uso mayor agrícola, pecuario, forestal o de protección y sobre humedales".

CAPITULO III

VERIFICACION DE HIPOTESIS

3.1. VERIFICACIÓN DE VARIABLES

3.1.1. Variable independiente (X)

1. Caracterización Física de la Reserva Comunal Yanesha

La Reserva Comunal Yanesha, se ubica en la Selva Central del Perú , en la Provincia de Oxapampa, Región Pasco, la Reserva forma parte del sistema de protección del valle del Palcazú junto con el Parque Nacional Yanachaga - Chemillén y el Bosque de Protección San Matías - San Carlos. En ella, las comunidades nativas Yanesha pueden aprovechar de fauna y flora para su alimentación mediante un manejo planificado y racional del recurso y abarca un territorio de 34 744,70 hectáreas, entre las majestuosas Cordilleras y paisajes exuberantes su relieve pendientes convexas y algunas planicies aluviales, con una sucesión de acantilados rocosos y playas a lo largo del área de la Reserva. . Geográficamente se encuentra entre las coordenadas 11°12'30" latitud sur y 74°41'15" longitud oeste en referencia al meridiano de Greenwich, se ubica a 330 msnm.

En el Área existe una gran heterogeneidad de suelos. El tipo de suelo predominante – de acuerdo con la clasificación de PEPP (1973) es de color marrón a negruzco. La textura que presenta es de característica Arcillosa. Son suelos que tienen una estructura difusa en las partes altas, formando bloques irregulares en los valles; es compacto. Con porosidad que van de baja a media pedregosidad y con pH potencial de hidrógeno está determinado por la presencia de macro y micro minerales del suelo resumiéndose como la capacidad de fijar Fósforo y Nitrógeno atmosférico, así como la propia mineralización de la materia orgánica al suelo. El pH en el suelo que oscila entre 5.0 a 8.0 por tanto podemos señalar como suelos ácidos y neutros.

2. Caracterización Biológica de la Reserva Comunal Yanesha

Desde el punto de vista biológico es una de las regiones más importantes del país y presenta un Clima Cálido, Tropical y Húmedo con las siguientes características:

Humedad relativa mínima de 76 %, máxima de 86 %, promedio de 81% y con temperatura que varía entre 20 °C y 30 °C, de acuerdo a las estaciones climatológicas bien definidas (verano e invierno), la zona es considerada como la más lluviosa de toda la Provincia de Oxapampa. (PLAN ESTRATÉGICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAZÚ, 2005).

Además, esta Reserva mantiene una alta diversidad de especies y una de las mayores concentraciones de taxa endémicos del país, tal como lo

manifiesta BRACK (1980). La biodiversidad de esta Reserva es un área para la conservación de la fauna silvestre en beneficio de las comunidades nativas aledañas a ella. En su ámbito de influencia existen 10 comunidades nativas reconocidas, para las cuales la fauna y flora silvestre ha sido y sigue siendo fuente de su alimentación tradicional, y las especies se muestran en el (Cuadro 1).

Cuadro 1. Principales animales silvestres

Clase	Nombre Vulgar	Nombre Científico
Mammalia	Zarigüeya – Carachupa	<i>Didelphis albiventris</i>
	Armadillo, quirquincho	<i>Dasyopus novemcinctus</i>
	Sajino	<i>Tayassu tajacu</i>
	Majaz, zamaño, samani	<i>Cuniculus paca</i>
	Añuje, cutpe	<i>Dasyprocta fuliginosa</i>
	Cashuna, coati	<i>Nasua nasua dorsalis</i>
	Chosna	<i>Potos flavus</i>
	Perro de monte	
	Sachavaca	<i>Tapirus terrestres</i>
	León	
	Oso hormiguero	
	Huangana	<i>Tayassu tajacu</i>
	Ardilla	
	Murciélago	
	Puercoespín	
	Tigrillo	<i>Didelphis albiventris</i>
	Venado	<i>Mazama sp.</i>
	Huamataro – Huamasho	
	Nutria	
	Rata de agua	
	Mono:	<i>Dasyopus novemcinctus</i>
	Coto	<i>Tayassu tajacu</i>
	Mono Negro	<i>Dasyopus novemcinctus</i>
Maquisapa	<i>Cuniculus paca</i>	
Mono martín blanco, mono gigante	<i>Dasyprocta fuliginosa</i>	
Mono masatero, mono fraile		
Mono leoncito		
Mono nocturno, musmuqui		
Mono choro		

FUENTE: Proyecto Especial Pichis Palcazú - Elaboración del Equipo Técnico

En la Reserva Comunal la fauna silvestre, incluyendo la ictiológica, cumple una importante función social, ya que es una valiosa fuente de proteínas para los pobladores de la zona. Entre las especies de mayor importancia se muestran en el (Cuadro 2).

Cuadro 2. Principales peces representativos de los ríos y riachuelos

Nombre Vulgar	Nombre Científico
Boquíchico o chupadora	<i>Prochilodus nigricans</i>
Carachama	<i>Pterygoplichthys multiradiatus</i>
Anchoveta	
Bagre	
Paco	
Súngaro	
Palometa	
Zábalo	
Corbina	
Bujurqui	
Huasaco	
Raya	
Doncella	
Cunchi	
Lisa	
Pescado Machete	
Anguila	

Fuente: Proyecto especial Pichis-Palcazu

Uno de los objetivos de la Reserva Comunal Yanasha, es proteger y conservar las cuencas tributarias del Palcazú, así como preservar la flora y fauna de la región con el fin de reivindicar los antiguos territorios de los Yaneshas que habitan la zona desde tiempos inmemoriales. El fin de esta Reserva Comunal es que el pueblo Yanasha se desarrolle en armonía con la naturaleza para alcanzar un bienestar real y duradero.

Los tipos de vegetación que se protegen las principales especies forestales silvestres y son variados tales como se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Principales especies forestales silvestres

N ^a	Nombre Vulgar	Nombre Científico
1	Bambú	<i>Bambusa sp., Lasciasis ligulata</i>
2	Capirona	<i>Calycophyllum spruceanum</i>
3	Moena alcanfor, zarzafrás	<i>Aniba sp.</i>
4	Shapaja	<i>Schelea sp.</i>
5	Lupuna	<i>Chorisia sp.</i>
6	Amasisa	<i>Eritrina poeppigiana</i>
7	Siamba	<i>Oenocarpus multicaules</i>
8	Indano	<i>Byrsonima chrysophylla</i>
9	Sangre de grado	<i>Crotón draconoides</i>
10	Cetico	<i>Cecropia sp.</i>
11	Copal	<i>Protium trifoliatum</i>
12	Catahua	<i>Hura crepitans</i>
13	Copaiba blanca	<i>Copaifera reticulata</i>
14	Copaiba negra	<i>Copaifera sp.</i>
15	Tahuarí	<i>Tabebuia sp.</i>
16	Shihuahuaco	<i>Dypterex odorata</i>
17	Cedro	<i>Cedrella odorata</i>
18	Tornillo	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>
19	Quina Quina	
20	Quinilla	<i>Ormosia coccinea</i>
21	Huayruro	
22	Higuerilla	
23	Tulupay	
24	Tacho	
25	Chontaquiro	
26	Caimito	
27	Alcanfor	
28	Chancaca	
29	Lagarto	
30	Ebano	
31	Cachimba	
32	Chaira Pacay	
33	Zapote	
34	Cumala	<i>Virola pavonis</i>
35	Roble (colorado, amarillo)	
36	Almendra	

Fuente: Proyecto Especial Pichis – Palcazú

Asimismo, cabe indicar que la población beneficiaria determinan que los recursos naturales, como el bosque, agua y medio ambiente son fuente de vida

desde un enfoque intercultural para la sociedad humana en especial para la población indígena en su conjunto según prioridad siguientes.

Con relación al recurso bosque de las 89 familias entrevistadas, 45 familias equivalente al 51% manifestaron que el bosque tiene un significado de importancia cultural, como “madre tierra y fuente de vida” basado en el pensamiento desarrollo sostenible con enfoque sistémico bajo la visión holística por su conocimiento ancestral vinculado a la trinidad ecológica que parte desde la cosmovisión, territorio y hombre por su estrecha relación hombre naturaleza para garantizar la conservación de la Diversidad Biológica.

El bosque es el lugar donde se extrae todo los recursos naturales necesarios para la supervivencia de las familias indígenas. Los recursos forestales son utilizados para extraer materiales, en primer lugar recursos para la construcción de casas, segundo lugar maderas para la confecciona de (botes, canoas, remos, bancas y sillas); tercer lugar recursos como (farmacias Vivas) para medicina tradicional para tratamiento de enfermedades gastrointestinales, infecciones respiratorias, picaduras, Heridas, etc. Así como recursos para la artesanía que son utilizados por las mujeres en la confección de (collares, Aretes, correas, abanicos, escobas, canastas, tenazas y adornos) y finalmente como hábitat de los animales: “es como una gran casa para los Fauna y Flora”. Sin el bosque no pueden existir los seres vivos: “elemento indispensable de nuestra vida y de los animales que viven en él”. El mismo que son utilizados para el (autoconsumo).

Con respecto al recursos agua, 34 familias equivalentes al 38% de las familias entrevistados manifestaron que el agua es fuente de vida, para los seres humanos en la actividad domestica y seres vivos. El agua nos conserva y nos cuida. Además el agua genera ingresos económicos, refiriéndose que en los ríos y quebradas existen diversas variedades hidrobiológicos como Boquichico, Gamitana, Sungaro, Carachama etc., son fuente para la dieta alimentaría para las familias ubicadas en la Reserva Comunal Yanasha.

En cuanto al Medio Ambiente 10 familias en razón al 11% de los entrevistados entre hombres y mujeres perciben cambios en el medio ambiente, especialmente en el bosque debido a la disminución de especies forestales y animales silvestres. La deforestación es la causa principal de los cambios en el bosque, seguida del aumento de población y los cultivos. Para las familias, las razones de las modificaciones se deben más a otros factores naturales. Es común encontrar respuestas desde la visión indígena los cambios se dan "porque nos portamos mal" o "Dios nos está castigando".

Las familias opinan que la tierra está variando por la utilización de técnicas inadecuadas, aspectos demográficos o aumento de población y cambios de actividad productiva, las principales causas están más relacionadas con el abandono, y los cambios en los patrones de conducta de los Pueblos Indígenas causados por el sistema educativo introducido, y las transformaciones en el agua es producto del uso de químicos y desechos, se refiere al combustible de los botes y motores fuera de borda, la basura que se arrojan en las orillas de los ríos y

quebradas. Finalmente las familias consideran que es necesario la información y capacitación, para la protección, conservación y uso de técnicas apropiadas para el manejo del medio ambiente.

Importancia de los recursos naturales desde la visión yanasha

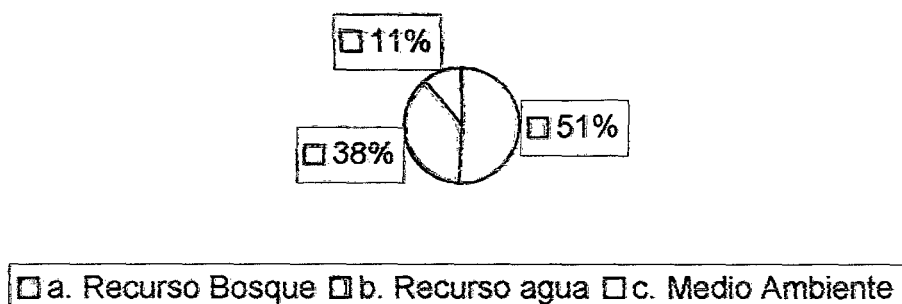


Figura 1. Importancia de los recursos naturales desde la visión Yanasha en el ámbito de la RCY

En relación a la percepción del uso de los recursos naturales, el 89 familias encuestadas el 35 % considera que el recurso animal, es fuente Alimenticia diaria y les permite tener carne fresca, seguido el 34 % afirma que los recursos forestales son de vital importancia por sus plantas Medicinales que son denominado farmacias vivas y maderas para usos múltiples en la supervivencia Indígena y finalmente el 31 % de los encuestados manifestaron que los recursos ictiológicas, cumplen una importante función social y valiosa fuente de proteínas para los pobladores de la zona y el río es considera como una refrigeradora permanente porque provee de peces frescas, ver (Figura 2).

Índice de Percepción de los Beneficiarios

¿ Cómo es el grado de interés sobre el uso de los Recursos naturales en la RCY?

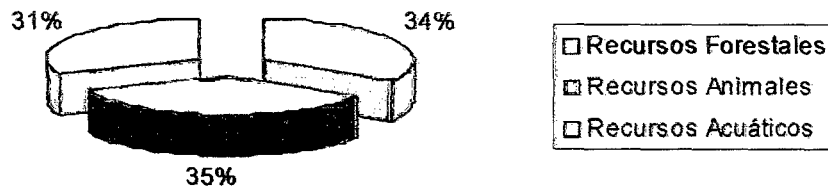


Figura 2. Índice de percepción de los Beneficiarios (Grado de interés sobre el uso de los recursos naturales en la RCY).

3. Formación de las Comunidades Beneficiarias

La población directamente involucradas en el área de influencia, tienen una formación de nivel básica, que busca la construcción de las organizaciones delineado su perfil propio, capaces de perfilar sus planes de desarrollo mediante una educación de nivel superior, en busca de mayor participación en el manejo y aprovechamiento de recursos naturales, aseguramiento la propiedad territorial y de recursos naturales, para el fortalecimiento y consolidación organizativa y la calidad de vida indígena.

4. Análisis Estructural de la Reserva Comunal Yanasha

La importancia de dicha estructura, es reconocer las partes para la construcción de la tolerancia, la negociación y la gestión de conflictos. Sólo así se podrá avanzar en una propuesta de encuentro de culturas, saberes y conciencias, que implica la participación activa del conjunto de los actores sociales que están directamente vinculados al manejo y conservación de los recursos naturales, tales como: las Comunidades Nativas, tienen reconocimiento legal, como comunidades nativas tituladas y dentro de las comunidades nativas albergan 10 comunidades nativas pertenecientes a los Pueblos Yaneshas, que ancestralmente radican en el área. Las Comunidades Nativas tienen origen en los grupos tribales de la Selva y Ceja de Selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, caracteres culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio. Asimismo, existen expresiones organizativas indígenas gremiales, tales como:

Comunidades Nativas directamente beneficiaria, Organización Representativa Federación de Comunidades Nativas Yanasha – FECONAYA y la Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yanasha – AMARCY, la Organización responsable en la Gestión y Administración de la RCY. La organización federativa Regional está afiliada a la Organización Nacional como es la Confederación de Nacionalidades Amazónicas (CONAP). El AMARCY, es el Ejecutor de Contrato de la Reserva Comunal Yanasha, Según el Régimen Especial.

La Reserva Comunal Yanesha, cuenta con un Comité de Gestión de apoyo a la Reserva Comunal, según lo establece el Régimen Especial y esta integrado por instituciones, públicas y privadas. Como personas naturales o jurídicas del sector público o privado, organizaciones indígenas relacionadas en su que hacer con el trabajo del ANP, conformados por la Municipalidad Distrital Palcazú, Gobernación del Distrito de Palcazú, Fundación para la Conservación de la Naturaleza PRONATURALEZA, Federación de Comunidades Nativas Yanesha FECONAYA y Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yanesha – AMARCY – y la Agencia Agraria del Distrito de Palcazú - INRENA, que se encargan de proponer estrategias a fin de alcanzar los objetivos y las metas de una reserva, ver (Figura 3).

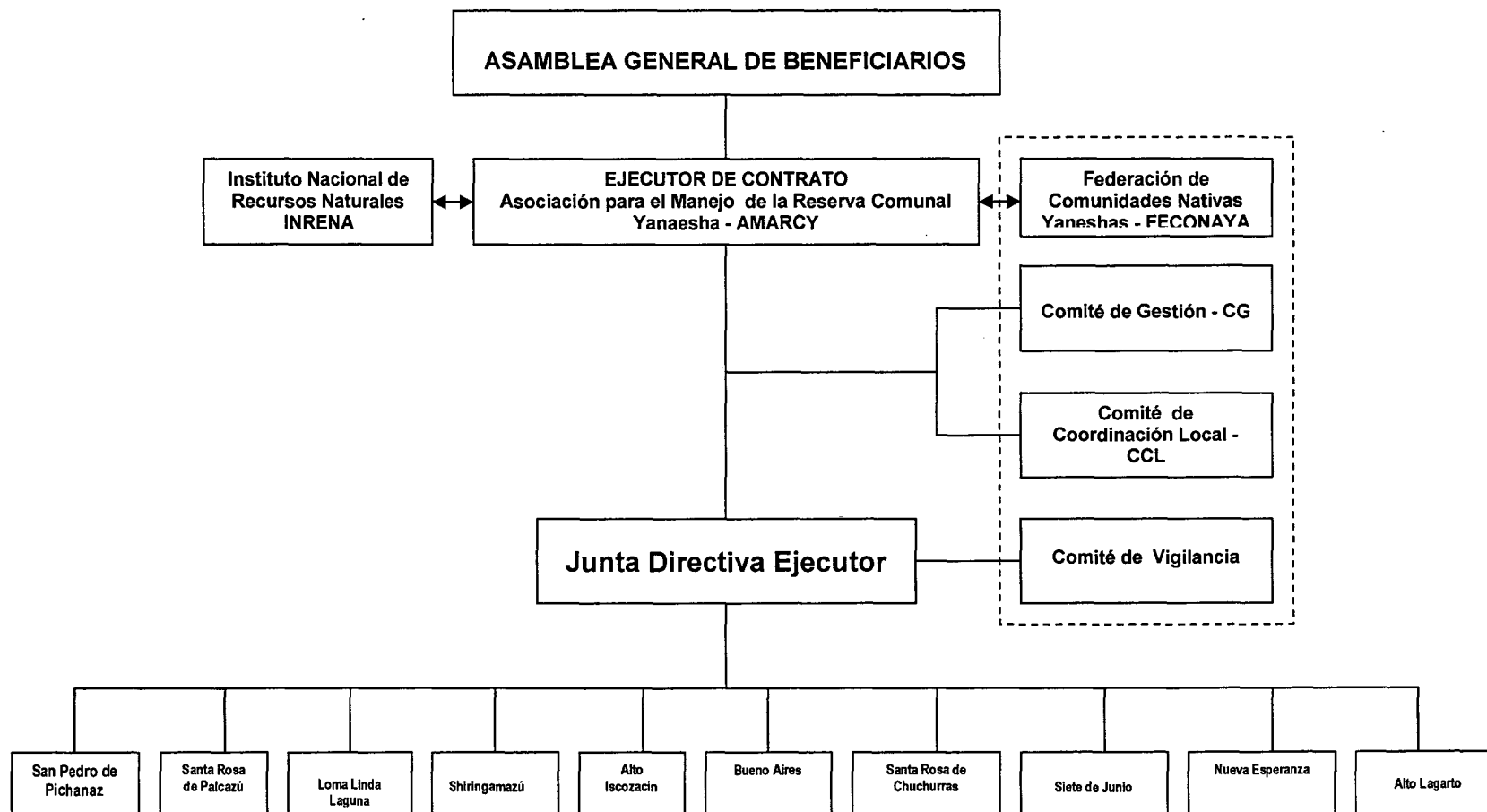


Figura 3. Organigrama Estructural de la Reserva Comunal Yanasha

5. Fortalezas Organizativas Interna

La fortaleza organizativa, de la población local se basa en sus costumbres, idiomas según su idiosincrasia en relación con el bosque y el uso de los recursos naturales. El rol activo en la toma de decisiones sobre el Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y el fortalecimiento de las capacidades organizativa, técnica, liderazgo y conocimientos técnicos a nivel de base.

6. Capacidad de Comunicación y Mecanismo de Dialogo

La comunicación entre los actores locales es un asunto clave que los jefes y organizaciones desarrollan en el proceso mental en transferir la información con códigos fáciles mediante su lengua materna. Esto implica fortalecer su habilidad para expresar sus necesidades y aspiraciones en la administración de los recursos naturales. Consecuentemente hay que hacer esfuerzos para descentralizar la comunicación e información. El reto es cómo transformar una actitud receptiva a una actitud prepositiva. En este contexto el uso de medios locales de comunicación como en el idioma tradicional para lograr entender los grandes objetivos de los actores locales.

Con relación a las actitudes y colaboración que promueven la RCY, 89 familias encuestadas, el 45% manifestaron que son actores directos, capaces de perfilar sus planes de desarrollo con identidad cultural para en el manejo y aprovechamiento de la Reserva Comunal, asimismo el 28 % afirmaron que existen organizaciones con reconocimiento legal, que forman parte en la administración de

la RCY, como el AMARCY ejecutor de Contrato, FECONAYA, organización de bases y Comité de Gestión que forman parte de la Administración de Reserva, seguidamente el 18% afirma que existe fortaleza organizativa interna por la toma de decisiones en forma participativa sociocultural enmarcada en el manejo de la RCY y finalmente el 11 % manifestaron que la comunicación es muy difícil debido a que los funcionarios no utilizan la lengua materna como medios locales de comunicación y que el dialogo no son permanentes y en forma directa, ver (Figura 4).

**Actitudes y Colaboración en la Reserva
Comunal Yanéscha**

**¿ Cómo suelen actuar los grupos para
promover la RCY?**

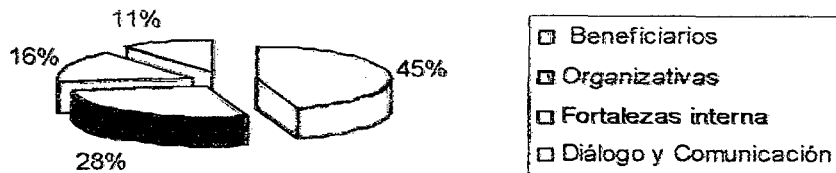


Figura 4. Actitudes y colaboración en la RCY

3.1.2. Variable Dependiente (Y)

1. La Participación Social en la Gestión de Areas naturales Protegidas.

El fundamento teórico, así como el fundamento legal y normativo se considera la participación de los diferentes actores sociales en la reserva comunal desde la visión sociocultural, como un elemento clave para su buen funcionamiento. Asimismo, la dependencia de gobierno responsable de esta política hace un gran énfasis en la importancia de la participación social como parte del proceso de gestión de áreas naturales Protegidas, desde la perspectiva de los diferentes actores involucrados en su desarrollo y aplicación.

2. Perspectiva institucional sobre Gestión de Áreas Naturales Protegidas

Haciendo una revisión de la documentación normativa vinculadas sobre las gestión de áreas naturales protegidas parte de las instituciones responsables de este instrumento y su gestión, no encontramos citas que hagan referencia al hecho de involucrar en forma efectiva a la población local en el manejo, la cual es tratado exclusivamente, y de forma genérica, en el concepto teórico que sustenta el instrumento y en su marco legal y normativo.

3. Marco Normativo para la Administración de la Reservas Comunales

La Constitución Política del Perú de 1993; el Capítulo II del Título III establece el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales, así como esta en la obligación de promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, la ley de Áreas Naturales Protegidas N° 26834 del 4 de Julio de 1997, y el reglamento de la ley, Decreto Supremo 038-2001-AG del 26 de Junio del 2001, consolidan el marco conceptual y normativa que rigen a la Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

La Ley Forestal y Fauna Silvestre, Decreto Ley 27308 del 05 de Octubre del 2001; da el marco legal para unidades de conservación privada, y regula el manejo de las especies de fauna silvestre. Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Ley 26839 del 16 de Julio de 1997: Norma que regula el marco general para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, 2001).

Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Decreto Ley N° 25902, del 29 de Noviembre de 1992: Norma que el Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA. Ley General del Ambiente N° 28611: del 15 de Octubre del 2006, en el Título III. Considera la integración de la Legislación Ambiental y en su (capítulo 1):

establece el Aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales. Consideran recursos naturales a todos los componentes de la naturaleza, susceptibles de ser aprovechados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades, (Art.108°) considera que es de dominio público, la sociedad civil tiene derecho a participar en la identificación, delimitación y resguardo de las ANP y la obligación de colaborar en la consecución de sus fines; y el Estado promueve su participación en la gestión de estas áreas, de acuerdo a ley.

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Nacional de Trabajo (OIT), aprobado en el Perú por resolución Legislativa N° 26253, del 2 de diciembre de 1993, ratificado por el poder Ejecutivo el 17 de Enero de 1994 y depositado en la OIT (Ginebra) el 2 de Febrero de 1994, entrando en vigencia el 2 de Febrero de 1995. Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado – PROFONAMPE, Decreto Ley N° 26154, del 30 de Diciembre de 1992; crea el Fondo Nacional para Áreas naturales protegidas (FONAMPE) y el PROFONAMPE como la Institución encargada de su administración. El PROFONAPE se crea como fondo fiducitario intangible destinado a la conservación, protección y manejo de las áreas naturales protegidas por el Estado.

Estrategia Nacional para las Áreas Natural Protegidas. Plan Director, Decreto Supremo N° 010-99-AG, del 11 de Abril de 1999; determina los lineamientos y la planificación estratégicos del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas., tal como se muestra en la (Figura 5).

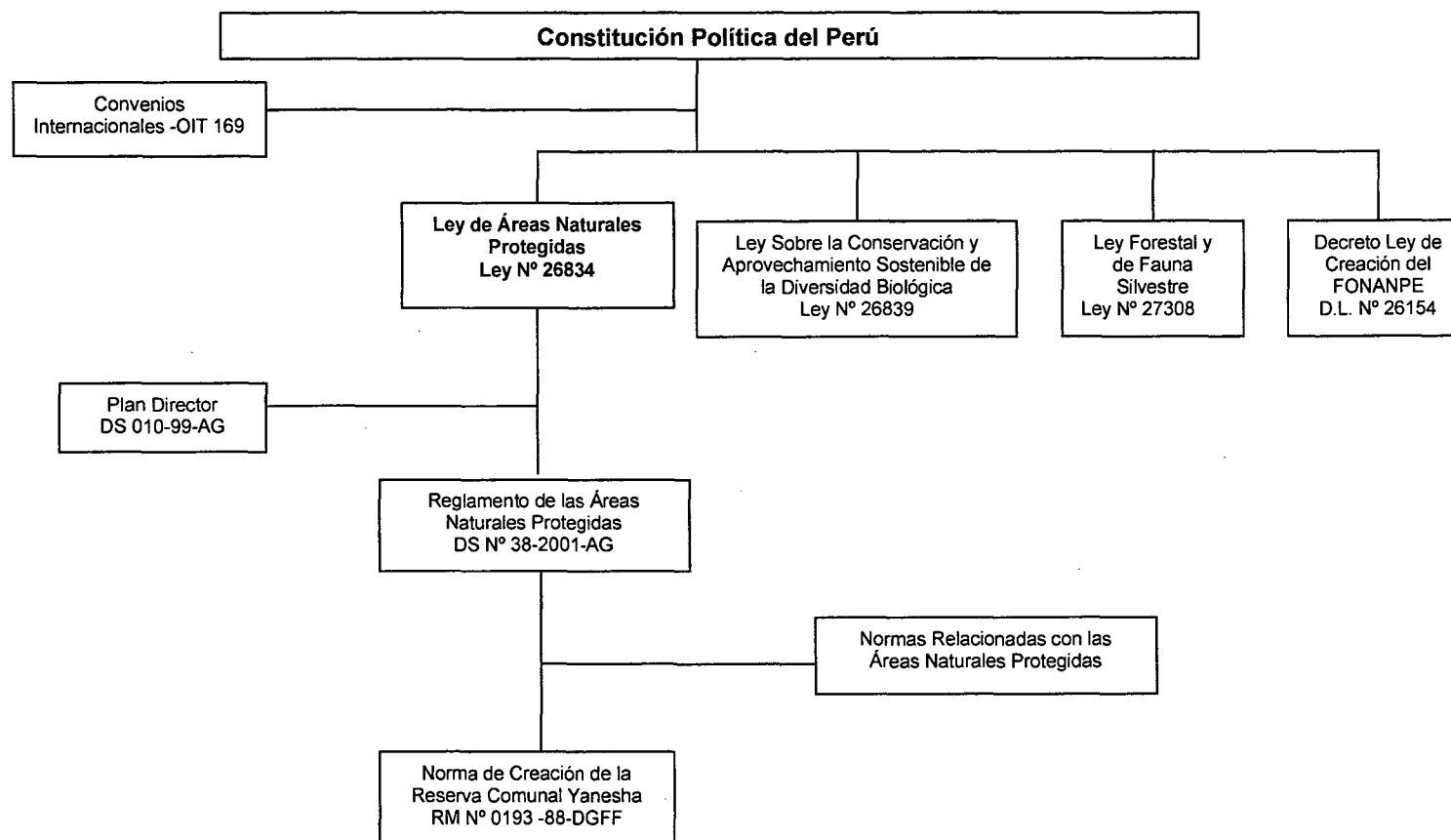


Figura 5. Normas Legales Aplicables a la Reserva Comunal Yanেশha – (RCY)

4. Perspectiva de los Beneficiarios de la Reserva Comunal Yanesha en la Gestión Participativa

La población involucrada suele utilizar los recursos naturales provenientes de la RCY, considerando una fuente de vida que provee de recursos en su entorno tanto maderables, Alimenticia y ambiental.

Se puede afirmar que las poblaciones rurales son muy cuidadosas en el uso de sus recursos, esto se debe tanto la conciencia ancestral, sin la participación de los beneficiarios directos representa un peligro de depredación de la diversidad biológica existente al interior del área, por lo tanto es importante incluir en la gestión y administración a las organizaciones de bases en forma activa en la gestión participativa del área.

5. Manejo y Administración de la Reserva Comunal Yanesha.

Se han identificado tres grupos de actores que interactúan a escala regional y nacional que se involucran directamente, al sector Estatal, Sector Organizativo y sector institucional, según se muestra en la (Figura 4).

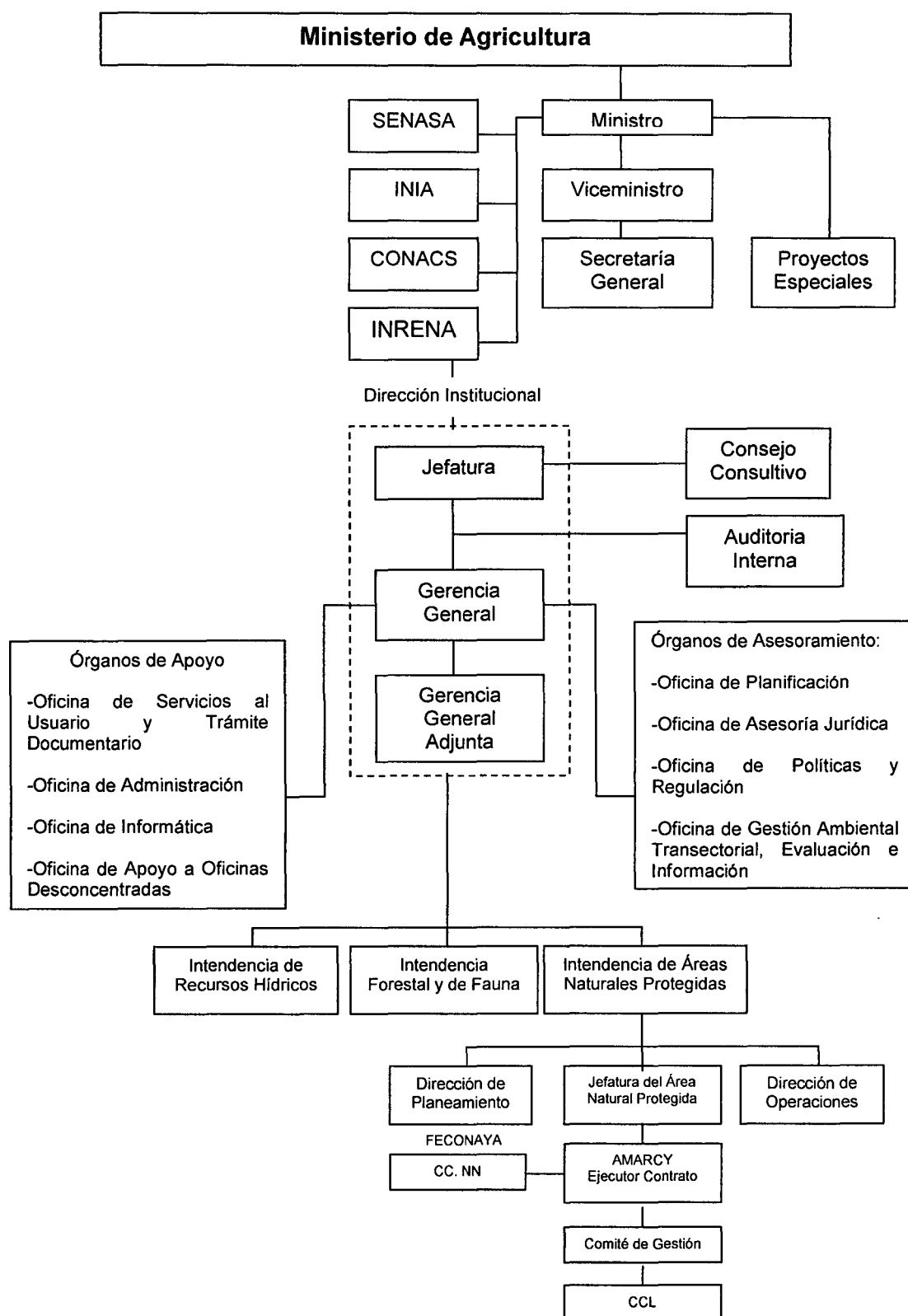


Figura 6. Organigrama del Ministerio de Agricultura – INRENA

Con respecto a la posición en la gestión de la Reserva Comunal Yanesha, 89 familias encuestadas, el 79 % respondió que esta a favor de la reserva Comunal, desde la visión sociocultural para su desarrollo y aplicación, considerando una fuente de vida que provee los recursos en su entorno tanto maderables, Alimenticia y ambiental, seguidamente el 11% manifestaron que están en contra porque no les permite realizar una actividad económica al interior del área, su manejo y administración es muy burocrático. Asimismo el 8 % no responde porque desconoce la normatividad vigente y finalmente el 2 % no sabe porque vive desde una perspectiva tradicional, ver (Figura 7).

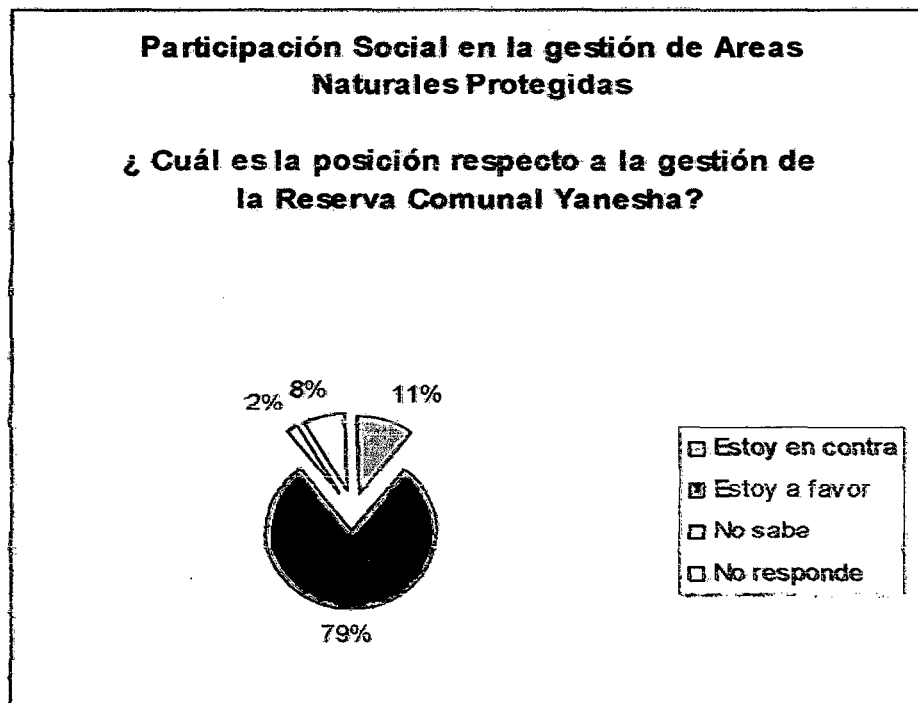


Figura 7. Participación social en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas (RCY)

3.1.3. Variable de Gestión (Z)

1. Participación del INRENA

Según Ley N° 26834, en su artículo 8° y lo dispuesto por su Reglamento, aprobado por DS. N° 038-2001-AG, en su artículo 3°, el Instituto Nacional de Recurso Naturales - INRENA es el ente rector o autoridad nacional competente del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINAMPE.

2. Participación del Ejecutor de Contrato de la Asociación para el Manejo Conservación de la Reserva Comunal Yanasha-AMARCY.

El régimen de gestión y administración de las Reservas Comunales establecidas en beneficio de las comunidades nativas pertenecientes a los pueblos indígenas o población local organizada, está orientado a facilitar el fortalecimiento de una alianza estratégica entre el Estado y los beneficiarios involucrados en el ANP, con fines de conservación y manejo sostenible de la biodiversidad. La administración de la Reserva Comunal estará a cargo del Ejecutor del Contrato de Administración como representante de los beneficiarios.

El INRENA está representado por el Jefe de la Reserva Comunal, quien ejerce sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y complementariamente por lo establecido en el presente Régimen Especial.

El INRENA, a través de la IANP, supervisa que las entidades encargadas de la administración de la Reserva Comunal ejerzan sus funciones dentro del marco establecido por la normatividad del ANP, el Plan Maestro de la Reserva Comunal y de acuerdo con los fines de creación de ésta.

El ANP cuenta con un Comité de Gestión que apoya en la gestión de la Reserva Comunal, según lo establecido en las normas específicas de la materia y el presente Régimen Especial. Las comunidades nativas pertenecientes a los pueblos indígenas pueden adoptar otras denominaciones para el “Jefe de la Reserva Comunal” y el “Comité de Gestión”, tales como supervisor y comité local de apoyo u otros, en concordancia a sus usos y costumbres, amparados en el Convenio 169 y en la Ley de Comunidades Nativas, dada por Decreto Ley N° 22175 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-79-AA.

3. Planeación y Elaboración de Instrumentos de Gestión

El Instrumento principal es el Plan Maestro, los planes específicos de uso de los recursos, Plan Operativo Anual y demás documentos de gestión de las Reservas Comunales, se orientan a implementar alianzas estratégicas entre el Estado y los beneficiarios para lograr los objetivos de conservación de la diversidad biológica y desarrollo humano. Los documentos de gestión antes

mencionados se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley, su Reglamento, el Plan Director y el presente Régimen Especial.

La elaboración del Plan Maestro, es responsabilidad del Jefe de la Reserva Comunal Yanesha y el Ejecutor del Contrato de Administración AMARCY, impulsan la elaboración del Plan Maestro. En el primer Contrato de Administración se especifica el plazo que tiene el Ejecutor para presentar la propuesta de Plan Maestro respectivo. En coordinación con el Jefe de la Reserva Comunal y las organizaciones públicas y privadas involucradas en el ANP, el Ejecutor propone a la IANP los términos de referencia para el desarrollo del proceso, los cuales son aprobados mediante Resolución de la IANP.

En dichos términos de referencia, puede preverse la contratación de un equipo técnico que facilite el proceso de elaboración del Plan Maestro. La actualización del Plan Maestro es liderada por el Jefe de la Reserva Comunal de manera concertada con el Ejecutor y el Comité de Gestión. El Plan Maestro es aprobado por Resolución Jefatural del INRENA, con la opinión favorable de los beneficiarios, según lo establecido en el artículo 37.5 del Reglamento. Se considera que los beneficiarios han emitido opinión favorable, cuando ésta ha sido manifestada por la mayoría de los miembros del Ejecutor reunidos en Asamblea General.

La propuesta final de Plan Maestro es presentada a la IANP conjuntamente por el Jefe de la Reserva Comunal y el Ejecutor, y deberá estar

acompañada de una copia legalizada del acta de Asamblea General de Miembros del Ejecutor, en la que conste la opinión a que hace referencia el párrafo anterior, consignando el número de votos.

Una vez presentada la propuesta de Plan Maestro a la IANP y en caso existan observaciones, el Ejecutor tiene un plazo de noventa 90 días para absolverlas de acuerdo a sus mecanismos internos.

4. Gestión y Administración de la Reserva Comunal Yanesha

La gestión y administración de la Reserva Comunal Yanesha - RCY, está orientado a facilitar el fortalecimiento Institucional entre el Estado y los beneficiarios involucrados en el ANP. Esto significa, la contribución de individuos, a la aceleración del desarrollo económico y social.

Considerando un mecanismo de socialización de acuerdos, entre las partes al interior de las comunidades y las organizaciones de bases; desplegar el conjunto de diversidades y plasmarse en elementos de confianza, agendas que permitan operativizar las propuestas. Esto Implica visualizar las dudas y temores. Porque existe una diversidad de posiciones, intereses y necesidades locales, hace que estamos exentos de conflictos por lo que debemos asimilarlo como parte de la vida, respetando su libre determinación.

Logrando Implementación de acuerdos, que miden la participación y entendimiento entre el Estado y comunidades nativas, previo reflexión y de propuesta para la acción. En este contexto la información debe darse de manera

adecuada, oportuna y con el código más accesible para que no se genere una brecha comunicacional.

5. Mecanismos de seguimiento

Son espacio de diálogo en condiciones de respeto, igualdad y valoración de la opinión de las personas, pues presupone la decidida participación de todos los actores que intervienen en el proceso para evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas, así como los impactos percibidos de estas acciones en el mejoramiento del entorno y de la calidad de vida de los participantes. El seguimiento se verifica el cumplimiento de compromisos adquiridos y las acciones realizadas en distintos periodos de tiempo, que permite reconocer el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades propuestas entre el Estado y el Ejecutor de Contrato.

6. Mecanismo de vigilancia

El sistema de vigilancia y control se encuentran a cargo del Jefe del ANP con apoyo del Ejecutor del Contrato de Administración. Asimismo, para cumplir con sus funciones cuenta con Guardaparques y Guardaparques Voluntarios, cuyas funciones están establecidas de manera general en los artículos 27° y 33° del Reglamento y, de manera específica, en el Plan Maestro de cada Reserva Comunal a fin de salvaguardar su patrimonio cultural y natural.

La vigilancia es desarrollada mediante el Plan de Vigilancia de la Reserva Comunal a que se refiere el (Artículo 26 literal p) del presente Régimen Especial.

7. Mecanismo de fiscalización

El INRENA nombra un Jefe de área, quien desempeñará las funciones de control y supervisión del área, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del artículo 29° del Decreto Supremo N° 038-2001-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Las funciones de manejo y administración corresponden al ejecutor de Contrato, dentro de las cuales se incluyen las funciones de monitoreo y apoyo al control. La elección del Jefe de la Reserva Comunal se efectúa en base a una terna propuesta por ejecutor de contrato. El Jefe del área es un funcionario del INRENA y como tal guarda una dependencia funcional y administrativa con esta institución.

En cuanto a la responsabilidad institucional, el 45 % de los encuestados mencionan que el AMARCY, cumple una función específica en la administración de la Reserva Comunal, orientada a facilitar el fortalecimiento de una alianza estratégica entre el Estado y los beneficiarios involucrados en el ANP, seguidamente 33 % manifiestan que las funciones comunales son genéricas porque es un mecanismo de socialización de acuerdos, entre las partes al interior de las comunidades y las organizaciones de bases; agendas que permitan

operativizar las propuestas. considerando posiciones, intereses y necesidades locales respetando su libre determinación y el 22 % indican que el INRENA, tiene una función específica y se desarrolla en base a la normatividad como ente rector y competencia del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SINAMPE, ver (Figura 8).

**Conocimiento de la Responsabilidad del Estado
Respecto a las Funciones de las Instituciones
Involucradas**

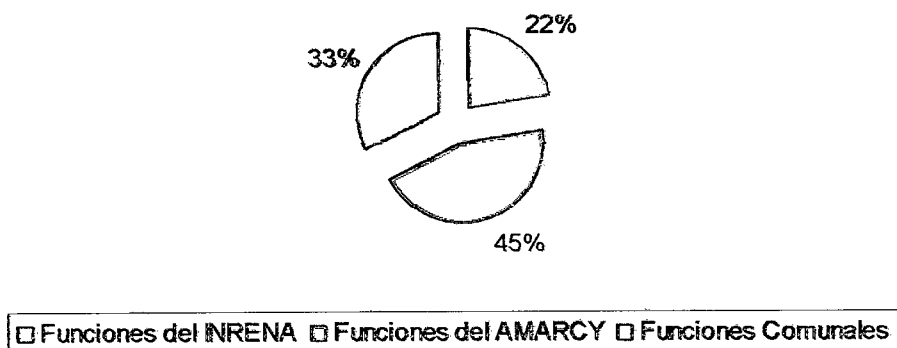


Figura 8. Conocimiento de la Responsabilidad del Estado Respecto a las Funciones de las Instituciones Involucradas.

CAPITULO IV

DISCUSIÓN Y PROPUESTA DE LA INVESTIGACION

Dentro de esta investigación se presenta la discusión y propuestas de gestión participativa con un diseño viable, como una necesidad de adecuación al manejo y conservación de las Áreas Naturales Protegidas, orientado en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, para conservar la diversidad biológica y sus recursos asociados, como legados para las generaciones presentes y futuras.

4.1. Participación social en la gestión de Áreas Naturales Protegidas

La importancia de la participación social en las diferentes fases de gestión y administración de la Reservas Comunales está fuertemente sustentada en el marco legal y normativo. Pero en el caso práctico, fue evidente la dificultad de cumplir con las metas de un proceso de participación. No obstante, se debe mencionar que la reservas Comunales, se encuentran creada, muchos años con la idea de la participación social, la intervención de los sectores sociales involucrados fue incorporada en el Régimen Especial para la Administración en el año 2006 mediante un proceso de consulta, procurando integrarla mediante continuas modificaciones de las normas legales. Asimismo, cabe señalar que el

Régimen Especial es el primer instrumento normativo en el país que considera la participación social como elemento esencial para su buen funcionamiento, y es por lo tanto la primera experiencia que existe y una fuente importante de aprendizaje para posteriores actividades entre las partes Estado y actores locales.

4.2. Incorporación de la sociedad en el Manejo y Administración de las Reservas Comunes

Para el desarrollo del Área Natural Protegidas hubo un proceso de consulta social, el cual se constituyó como el principal –y prácticamente exclusivo– mecanismo de participación social que se llevó a cabo. Mediante este proceso se buscó el intercambio de opiniones, propuestas y expectativas de los diferentes actores para incorporarlas al modelo, a la vez que la promoción del instrumento a su “involucramiento” en la aplicación.

Este mecanismo, a pesar de cumplir con el protocolo formalmente establecido, se mostró como un espacio sobre valorado ya que se alcanzó los objetivos últimos del proceso en cuanto a lograr una aprobación acerca del instrumento entre los actores involucrados para su gestión. Principalmente en relación a los beneficiarios involucrados, quienes hasta la fecha desempeñan cargo según la reglamentación establecida en el instrumento sino que también contradictorias con ellas. Las causas de este alcance limitado pueden ser varias. Podemos encontrar algunas en el análisis de la interfase entre los diferentes

actores involucrados, a partir de las diferentes perspectivas expuestas por el estado y la población relativas al propio proceso de consulta, y en las visiones respectivas acerca de los roles y los posicionamientos de cada sector durante este proceso de interacción participativa social en la (RCY).

Con respecto al Estado, como responsable del proceso del desarrollo y administración de la RSC se caracterizó por una falta de experiencia y una incapacidad para organizar, coordinar y mediar este proceso en forma efectiva. Quienes tuvieron asignado esta responsabilidad para desempeñar un trabajo de interacción con la población, especialmente con las organizaciones de bases, en este tipo de tareas existe una situación paradójica en la que los responsables de un proceso se ven a sí mismos como “expertos” A la vez, se maneja la idea de que el proceso debe darse como “un grupo de iguales”. Sobre la base de este argumento, varios autores como CHAMBERS (1989) reconocen el rescate del “conocimiento local” y la importancia de tomar en cuenta la experiencia de la población local. Pero en el proceso participativo y toma de decisiones. Las cuales determinan diferencias en las percepciones y apreciaciones de la realidad, que influyen en –y dificultan- el entendimiento mutuo de las partes y con ello la efectividad de un proceso y participación efectiva.

En este contexto, la forma en que los “expertos” se aproximan a un grupo para interactuar con él –donde es definitivo no sólo lo que se diga, sino también el cómo se diga VINK (1993) determina en gran medida la efectividad del

proceso MOSSANNE (1993). De acuerdo a lo expuesto en las líneas anteriores, se reconoce la necesidad de capacitar a los responsables de implementar y desarrollar las Áreas Naturales Protegidas para sensibilizar la importancia de la idiosincrasia de los beneficiarios locales y se sugiere la necesidad de trabajar de manera conjunta como "agentes de cambio", capaces de organizar y catalizar o facilitar un proceso real de intercambio de opiniones y visiones que origine mutuos entendimientos entre las partes. Sólo así se podrá tener una construcción colectiva de iniciativas normativas y una corresponsabilidad en la gestión de un instrumento.

En cuanto a la actitud de la población beneficiaria durante el período de visita de campo, percibimos que entrada del Estado en las Reservas Comunes fue percibido como antagonista a sus intereses del sector, lo cual las organizaciones de bases se movilizaron ante el Estado y solicitaron una participación en el proceso del desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas, logrando obtener una negación interna de cooperación institucional. En este mismo sentido, entre este sector se denotó la poca cultura de la concertación y participación entre las partes.

Durante el proceso de la aplicación de la encuestas los beneficiarios se manifestó desmotivado y desinteresado debido a la actitud del Estado Centralista. Porque la participación no es meramente entrega de información a los beneficiarios de la (RCY) entendida ni como una necesidad, si no como un

derecho que tienen las personas de formar parte activa de las decisiones que afectan su vida cotidiana, ello significa la necesidad o el interés objetivo de participar. Esto redunda como producto de la trayectoria histórica de las intervenciones gubernamentales en el país y no reconocen la real dimensión de participación y su reconocimiento como necesidad humana para la conservación de los recursos naturales.

En el área de influencia de la Reserva Comunal Yanesha podemos detectar diferentes factores históricos como “inhibitorios de la participación” del sector Estatal. Nos referimos al paternalismo o clientelismo político, la dependencia a través de control de los programas y Proyectos respecto al manejo y conservación de los recursos naturales, que ha caracterizado históricamente la interacción del sector. Lo cual va de la mano con los pocos esfuerzos gubernamentales de apoyar el fortalecimiento de las organizaciones creadas desde la base para la administración de la ANPs, la cohesión comunitaria y de lazos entre comunidades, y la participación institucional así como la maduración autogestiva de las comunidades nativas. En este mismo sentido, la carencia de un sentimiento de solidaridad dentro de una colectividad, se presenta como un obstáculo a la participación efectiva (GUERRA, 1997).

Asimismo, como otro factor inhibitorio de la participación se debe mencionar la corrupción y la no vigilancia por parte del gobierno en la aplicación de las políticas que han afectado hasta la fecha el desarrollo de las Reserva

Comunales, que desencadenan una falta de credibilidad en el sector gubernamental y los programas que impulsa. Esta desconfianza y falta de credulidad generalizada del sector fue notoria durante el proceso de recopilación de información de campo. Esta percepción negativa del gobierno se hace extensiva a la que se tiene de los “expertos” que dirigen y están a cargo el proceso de desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas y la participación de los actores sociales del área, lo cual de acuerdo con MOSSANNE (1993) puede distorsionar el entendimiento de las ideas y posiciones expuestas por el estado y por lo tanto repercutir en la efectividad de la aplicación del instrumento por parte de la población. A su vez, representa también una desconfianza e incredulidad respecto al propio proceso en el desarrollo y administración de la RC, la finalidad y las intenciones últimas que éste persigue, lo cual desencadena en ellos una postura de no participación efectiva en la toma de decisiones y con ello un nulo “involucramiento” en la administración de la Reserva Comunales.

De la misma manera, aunado a esta percepción del Estado, el hecho en sí de compartir espacios de diálogo que busquen el consenso entre diferentes actores directos de la RC, los cuales son vistos entre ellos con notorias diferencias en cuanto a conocimiento, valores y percepciones, así como preocupaciones e intereses, creó en ellos una gran desconfianza en el proceso. Apareciendo por lo tanto como otro factor obstaculizador de la participación del Pueblo involucrada (Yanesha). En este contexto, dentro del conjunto de la sociedad -entendida como una red de relaciones o interacciones a través de las cuales se realiza la

participación BONFIL (1991), existen grupos de poder y clases sociales que son capaces de incorporar sus propios intereses y convicciones en las decisiones conjuntas mediante su hegemonía (LONG Y LONG, 1992).

De esta manera, la perspectiva de los actores revela cierta relación de subordinación del sector Estatal, producto de ciertos mecanismos de influencia (autoridad o manipulación) utilizados. Derivado de esta situación, cabe plantearnos si esta apertura es un proceso realmente un canal para alcanzar una participación real –término que en su sentido más profundo significa el fomento de la distribución equitativa del poder REYES (1997). De esta manera queda introducido el término de “participación simbólica” o (“engañosa”), que SIRVENT (1999) explica como referida a acciones que ejercen poca o ninguna influencia en gestión institucional de la ANPS y que generan en los individuos y grupos la ilusión de un poder inexistente, con lo cual la “apertura a la participación” no representa ningún cambio profundo en los esquemas conocidos de monopolio en la toma de decisiones.

Sobre la base de las premisas expuestas, cabe señalar que los beneficiarios involucrados directamente es potencialmente un actor social en el contexto regional y que fue considerado como actores directos a través del Comité de Gestión mediante el Ejecutor de Contrato de la RCY, estipulado en el Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunes, cuyas acciones no asumió este papel de actor, desvirtuando así su capacidad para formular estrategias para tomar decisiones y actuar. Sin embargo, cabe remarcar que fueron los canales de coordinación institucional establecidos para su intervención, mostraron – y muestran – un interés en hacerse escuchar. Ello, en cierta forma puede ser considerado como un intento de crear espacios propios para llevar a cabo sus “proyectos”, y pueden funcionar de forma paralela a los programas o intereses de las otras partes involucradas. A continuación se presenta un diagrama (Figura 9).

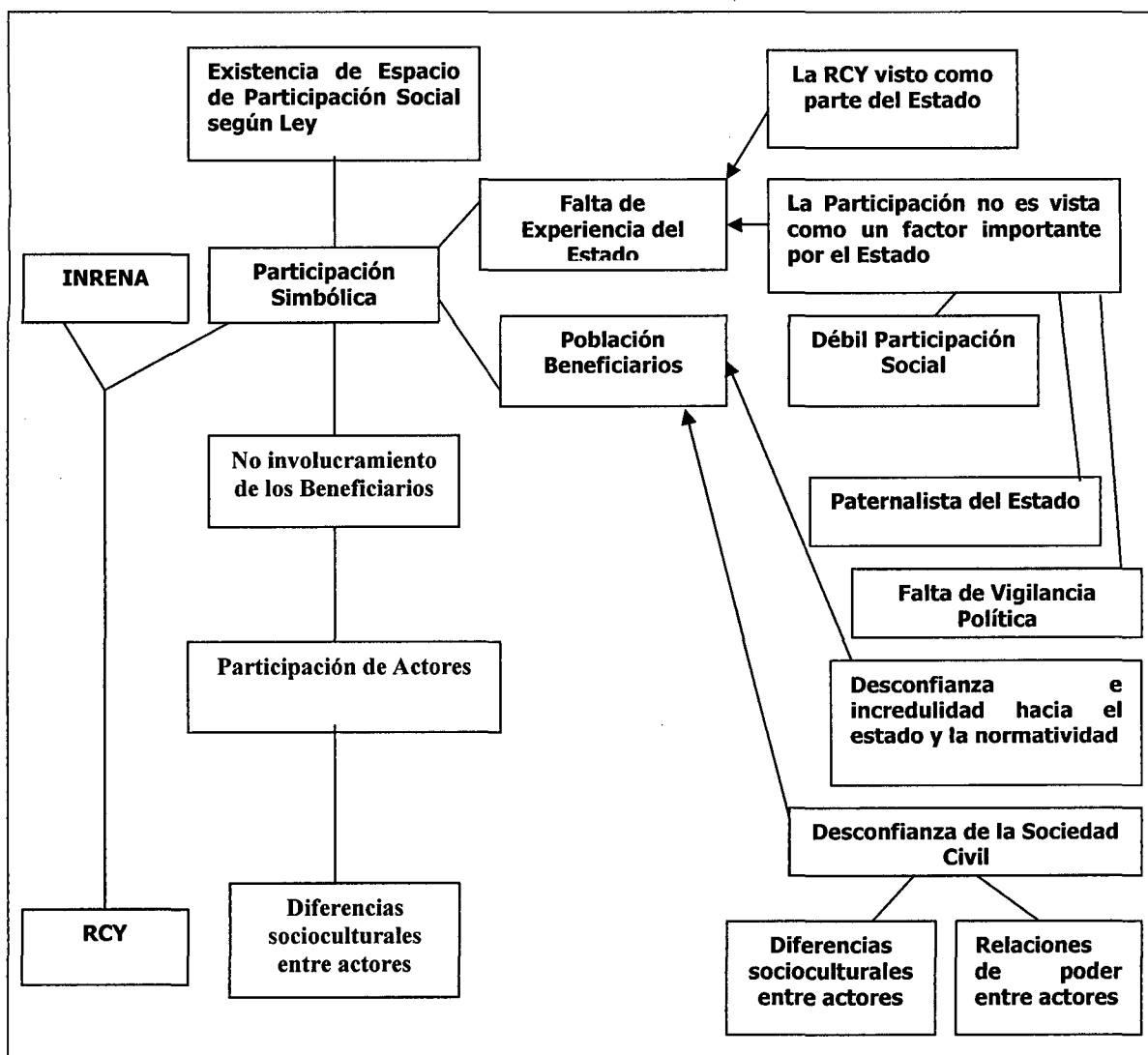


Figura 9. Diagrama que representa el proceso de desarrollo de la Reserva Comunal Yanasha. Como forma de promoción de la participación local. Si n embargo, durante este proceso se denota la existencia de una serie de factores que pueden ser calificados como una forma de “participación simbólica”

4.3. Participación de los beneficiarios en la administración de la Reserva Comunal

Los beneficiarios entrevistados perciben la aplicación del instrumento con una responsabilidad última de la población que está en contacto directo con el medio de la (RCY) y toma de decisiones acerca de las actividades relacionadas con la Manejo y Administración de la Reservas Comunales, en coordinación con el Sector Estatal entienden el procedimiento necesario para llegar a la implementación de la (RC). Es la vía optima para garantizar las actividades el proceso de desarrollo relativas al manejo de los ecosistemas y recursos naturales acordes con lo reglamentado por Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales (REARC) coordinado con las diferentes instancias de gobierno para el cumplimiento del Contrato de Administración de la Reservas Comunales de acuerdo a sus competencias, para tomar las decisiones relativas a política ecológica y planeación del desarrollo sostenible.

Este proceso en el contexto nacional se reconoce como poco consolidado, y con ello se plantea la necesidad imperante de enriquecer un espacio de convergencia entre los órdenes de gobierno a partir de una definición clara de competencias, y fortalecer el nivel de importancia del instrumento en la agenda de la administración de áreas naturales protegidas, en sus diferentes niveles. Aunado a ello, el Estado reconoce de forma generalizada la falta de un a coparticipación en la toma de decisiones, seguimiento y control de la aplicación del

instrumento. Así como la existencia de un alto nivel de voluntarismo en el cumplimiento de los instrumentos normativos.

De acuerdo con las competencias de las administraciones de las reservas Comunales, el Estado faculta al Ejecutor de Contrato, tomar decisiones relacionadas a la gestión y Administración de la RC y su uso, así como una vigilancia y control sobre el cumplimiento de éstas entre la población. Sin embargo, en la práctica se detectan grandes limitaciones imperantes que es la transferencia de los recursos

La perspectiva descrita sobre el procedimiento para la aplicación en la (RCY), es de acuerdo con la Normatividad del Estado aparece esquematizada en la (Figura 10).

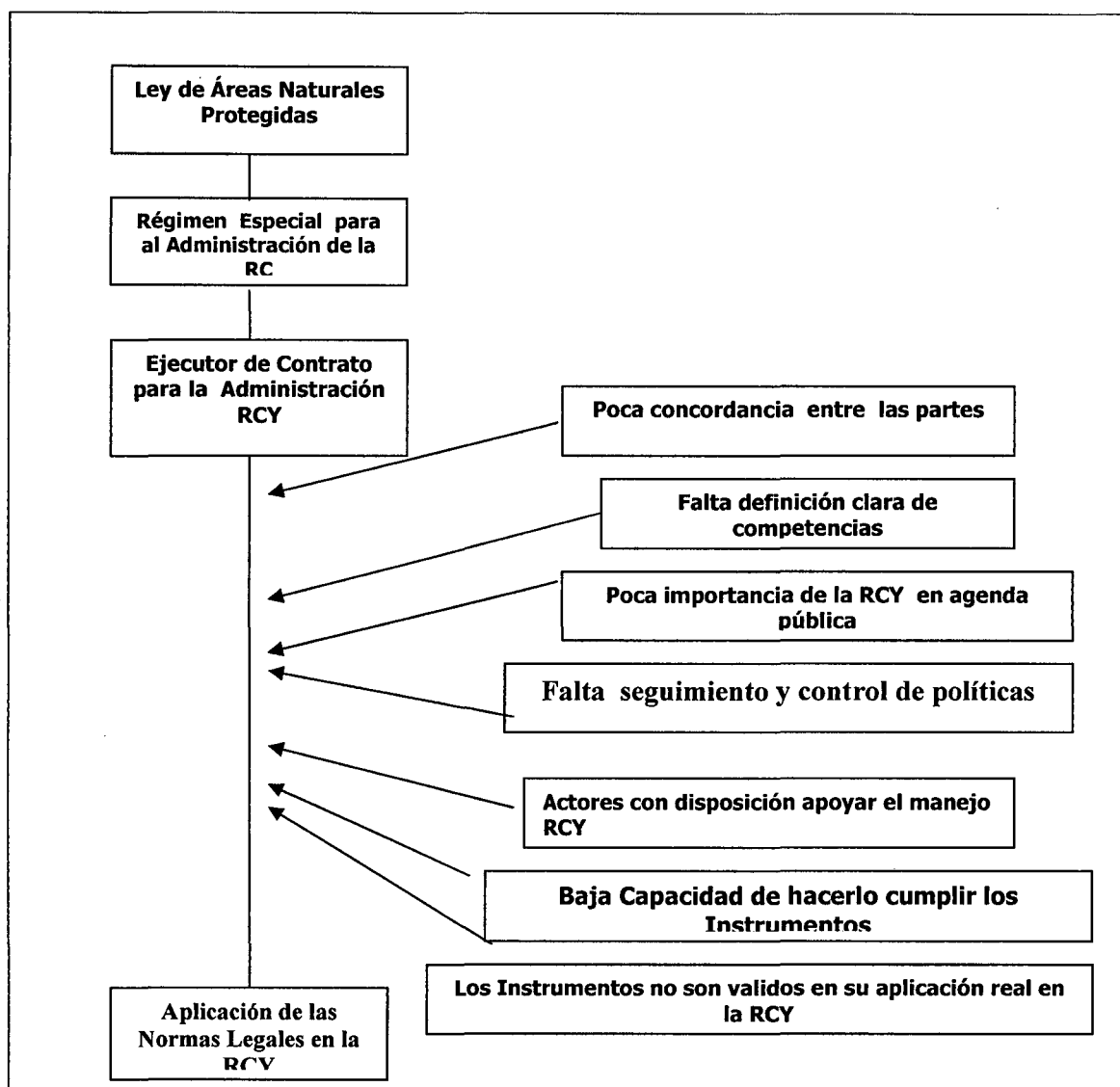


Figura 10. Diagrama que representa el procedimiento de aplicación normativa respecto a la Administración de la Reserva Comunal Yanেশha entre las partes Estado y Beneficiario local, lo cual pone en duda que el instrumento llegue a aplicarse de forma efectiva.

Asimismo la visión compartida entre el Estado y las comunidades beneficiarias de la (RCY), deben ser concretas, donde la participación del Ejecutor de Contrato debe ser promotor en la gestión de las Reservas Comunales mediante la capacitación y el planeamiento de actividades alternativas de manejo y aprovechamiento de los recursos naturales. Aplicando el conocimiento ancestral articulando la ciencia moderna con capacidad de participación en la toma de decisiones que afectan su vida cotidiana. Esta perspectiva descrita aparece esquematizada en la (Figura 11).

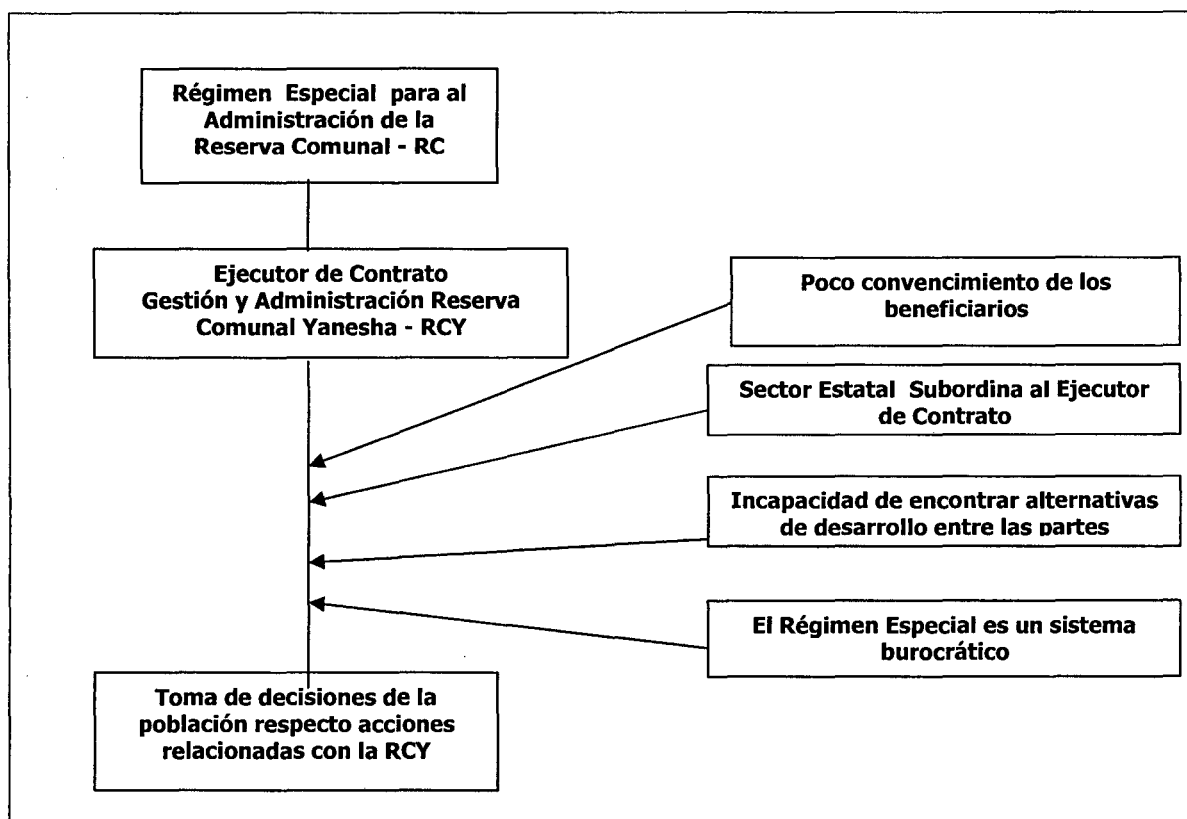


Figura 11. Diagrama que representa el procedimiento de aplicación del Régimen Especial para la Administración de la Reserva Comunal Yanasha de acuerdo al Sector Estatal.

4.4. Visión del Estado en la gestión de la Reserva y los beneficiarios

La visión presentada por el Sector del Intendencia de Áreas Naturales Protegidas (IANP) y la visión presentada por los beneficiarios directos del área involucrada de la (RCY) y las Organizaciones de bases sobre la forma de la “participación efectiva” no aparecen como contrarias, sino que se presentan como dos estrategias complementarias. Respecto a la perspectiva del gobierno, de limitar acciones y manejar a nivel central respecto a la Administración de la (RC), dejando que la población tome iniciativas respecto a actividades relacionadas con el uso del ANP, Esta acción debe ser aprobados por el estado sobre la base de resoluciones puntuales de a las demandas de subvención o permisos que vaya planteando el ejecutor de contrato.

En relación con la perspectiva de la población beneficiaria de la (RCY), no se puede esperar que la población acate un instrumento vertical a partir del cual no se siente capaz de derivar acciones compatibles con lo que reglamenta.

Sin considerar el conjunto de usos y costumbres que dirigen su toma de decisiones acerca del uso de los recursos naturales. Los esfuerzos tienen que estar dirigidos a infundar una visión integral de la (RC), donde las acciones desarrolladas no se constituyan como dispersas y desarticuladas, y por lo mismo de poca significación e impacto social y ambiental, sino como direccionales por un plan de acción coordinado y concertado (CORTEZ, 2000) entre los diferentes sectores que afectan o son afectados por la toma de decisiones en materia del

Manejo y Administración de la Reservas Comunales, en el contexto del desarrollo regional.

Ya que la participación social asume como una actitud de responsabilidad en las acciones directas del área, ésta debe expresarse en un creciente proceso de aprendizaje organizacional con posibilidades de capacitar recursos humanos para incidir en la política de gestión de Áreas Naturales Protegidas en el Perú, con lo cual resulta fundamental la transferencia de espacios de poder real a los diversos actores de la sociedad y la institucionalización de su participación en la gestión de ANP. Como estrategia para lograr este fin, a continuación se presenta una propuesta, la cual parece esquematizada en la (Figura 12).

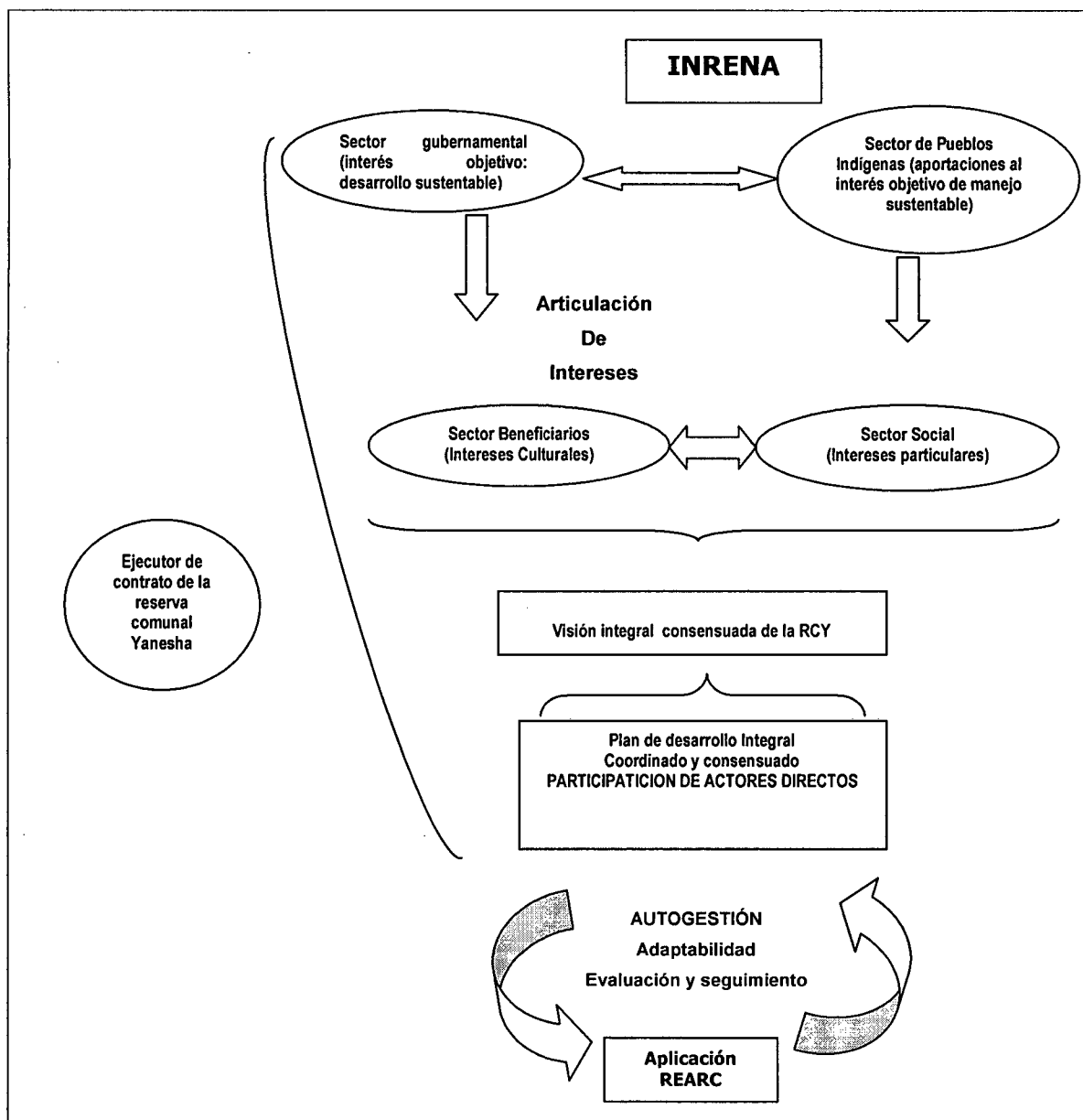


Figura 12. Diagrama que representa una propuesta del procedimiento de aplicación del Régimen Especial de Administración de la Reserva Comunal Yanasha. La propuesta está basada en la constitución del ECOAMARCY como espacios institucionalizados donde interactúen de forma continua los diferentes actores involucrados en la toma de decisiones referente a la Gestión y Administración de la RCY.

Como espacio de interacción entre sectores en el contexto del diseño para la aplicación del instrumentos normativos, con el objetivo estratégico de fortalecer la participación de los beneficiarios, se propone trabajar a través de del desarrollo sostenible con enfoque sistémico, mediante factor humano, Factor participativo y Factor estratégicos. Estas acciones integran entre las partes, y se constituyen como órganos rectores en materia de gestión en Áreas Naturales protegidas. Con la función de integrar a los actores directos para la gestión y administración de las Reservas Comunales en busca del desarrollo sustentable, De esta manera puede traducirse en una participación activa de diferentes actores sociales en el quehacer de la gestión referente a la aplicación efectiva de las normas legales

En estos espacios participativos aparece como elemento clave. En esta interacción entre actores destacamos lo primordial de la presencia de los representantes comunales como tomadores de decisiones con respecto a las formas de administrar la Reservas Comunales, y la presencia del Estado, principalmente del Intendencia del Área Natural Protegidas, el cual puede ser un modelo para el desarrollo socio-ambiental, para el entendimiento de la realidad que norma el instrumento, ligado a la participación de los sectores mencionados, remarcamos el papel que puede desempeñar ambos sectores vinculados al área de influencia.

También destacamos la presencia fundamental de las autoridades del Estado y organizacionales, como principales actores con una responsabilidad esencial en regular y normar las actividades de manejo y Administración de la RC y con ello la aplicación del instrumento normativo. Como parte de la interacción reconocemos también el papel que pueden desempeñar agentes externos como catalizadores y mediadores de un proceso real de intercambio de información, experiencias, opiniones y visiones, y de la construcción de sujetos sociales con capacidad de orientar acciones y dirigir su propio proceso de desarrollo desde su propia perspectiva (BLAUERT Y ZADEK ,1999).

De este modo, para el caso concreto de la aplicación del (REARC) en la reserva comunal el sira, debemos enfatizar las potencialidades de la Diversidad Biológica y la Asociación del Ejecutor de Contrato de la Asociación para el Manejo y Conservación de la Reserva Comunal Yanesha (ECOAMARCY). Como el Estado que lleva tiempo liderando el manejo de ANPs en el Pías que son importantes aportaciones en la búsqueda de actividades alternativas de manejo adecuadas de las RC.

Como estrategia a seguir bajo el propósito de construir la agenda socio-ambiental, como producto de consensos entre los actores de la sociedad, destacamos la necesidad de poner en práctica métodos participativos, dirigida a la autogestión y autodeterminación de los diferentes actores que toman decisiones

sobre las ANPs con miras al desarrollo y conservación de los recursos naturales en el área.

Los usuarios se constituyen como los principales actores de un proceso en el que a partir de un intercambio de capacidades técnicas e información con especialistas y otros actores, se busca que alcancen una apropiación de conceptos, técnicas y mecanismos con los cuales puedan proponer, desarrollar y manejar proyectos surgidos de sus necesidades y de su concepto de desarrollo encaminadas a mejorar su calidad de vida, a la vez que se mantienen los procesos funcionales de los ecosistemas (BLAUERT Y ZADEK, 1999; CARRANZA, 2000; CORTEZ, 2000; BENET *et al.* , 2003).

Este proceso se percibe enmarcado en la necesidad de lograr articular el interés por una sociedad sostenible establecido en el instrumento con los intereses particulares a corto y mediano plazos de los diferentes actores sociales en la implementación de prácticas concretas. Con lo cual se reconoce la importancia de la participación del ente ejecutor en la intensa labor acción, referida a procesos generales de concientización, orientados a la formación de valores, actitudes y prácticas acordes con una cultura ecológica, y referida a la construcción de una conciencia crítica respecto al tipo de desarrollo dominante y la generación y puesta en práctica de alternativas socio-ambientales (ESTEVA *et al.*, 2002).

Asimismo, dado que la realidad es dinámica y los valores e intereses que gobiernan la toma de decisiones son cambiantes en el tiempo, cada una de las acciones y todas en su conjunto deben estar determinadas bajo principios de flexibilidad y adaptabilidad, donde de forma permanente exista un proceso cíclico de diagnóstico, planeación, evaluación, retroalimentación y seguimiento. Esta ida y venida se concibe como una forma de evaluación y seguimiento de la efectividad de las acciones y la aplicación de una participación efectiva de actores, con una vigilancia y control ejercido por el conjunto de los involucrados. Estas ideas retoman el concepto de “manejo adaptativo” acuñado por (HOLLING, 1978),

4.5. Experiencia y Aprendizaje en la Gestión de las Reservas Comunes a través del INRENA

La participación indígena en la Gestión de Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía Peruana, considera la participación social como elemento esencial para su buen funcionamiento, y es por lo tanto la primera experiencia que existe y una fuente importante de aprendizaje para la elaboración, formulación y aplicación de futuros reservas Comunes. El aprendizaje más importante de este Proyecto es la necesidad de incorporar la participación de actores directos involucrados.

Para ello, como herramienta metodológica valiosa aparece los Talleres participativos, la cual desde el ámbito local permite una interacción entre actores dirigidos a enlazar el desarrollo de políticas y estrategias para el manejo y administración de las ANPs. Esta metodología pretendió obtener resultados

definitivos, provocando la discusión acerca de la realidad local vista por sus pobladores, y motiva a pensar sistemáticamente sobre sus problemas y las posibles opciones de solución se ofrece como un apoyo fundamental para el trabajo de formulación y aplicación, evaluación y seguimiento a través de un proyecto vinculados a la gestión de la Áreas Naturales Protegidas (MERINO, 1991).

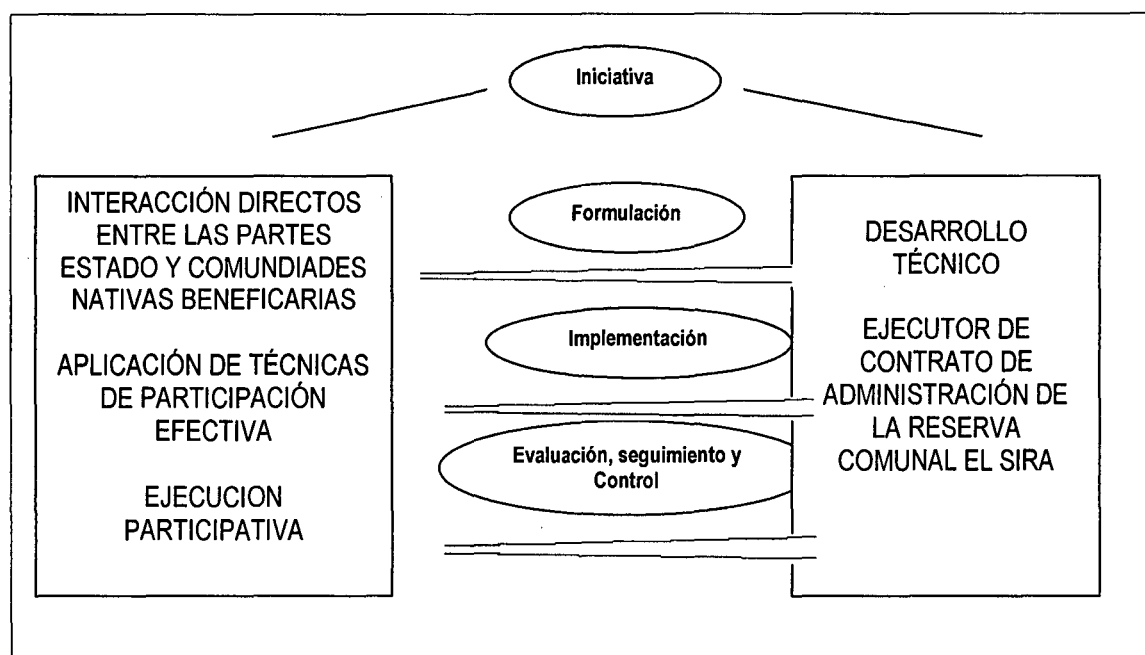


Figura 13. Diagrama que representa la incorporación de la sociedad en la gestión del Reserva Comunal. Para el funcionamiento y participación efectivo, la inserción de la sociedad debe hacerse desde su iniciativa. Mediante técnicas apropiadas según la cosmovisión Indígena para abrir el diálogo entre los actores locales involucrados

Las técnicas participativas desarrollada permitió conocer las preocupaciones, necesidades y perspectivas de los beneficiarios de la Reservas Comunales, las cuales nutren los aspectos normativos y de forma paralela van desarrollando y actualizando los especialistas, y el cual a su vez va retroalimentando la interacción entre los actores locales involucrados a través de métodos de investigación-acción participativa.

En esta retroalimentación desempeña también un papel importante la educación ambiental como proceso formativo de una conciencia ecológica y formadora de una conciencia crítica respecto a la construcción del programa en el contexto local. A su vez, producto de esta retroalimentación a través del diálogo, estas técnicas sirven de difusión y promoción del instrumento y su importancia. Asimismo, coadyuvan a potenciar las capacidades autogestivas de las comunidades y el poder ciudadano de su población en la toma de decisiones relativa al manejo y conservación de los recursos naturales.

4.6. Vínculo entre la Reserva Comunal y su Población Beneficiaria

La Asociación del Ejecutor del Contrato de la Reserva Comunal Yanesha y la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas. Son las dos instituciones que integran para la gestión de la reserva. Si bien ambas tienen presente el concepto teórico de reserva comunal, tienen a su vez una conceptualización muy particular de esta reserva comunal en concreto.

Ambas instituciones entienden la reserva como un área perfectamente delimitada que hay que conservar, para lo cual consideran de vital importancia asegurar su protección de influencias externas la prohibición del acceso al área. Con ello la población de la zona beneficiaria tienen derecho al usos de los recursos naturales de acuerdo al plan de manejo y aprovechamiento de los recurso naturales y es considerada radicalmente separada de la reserva y sin considerar la idiosincrasia de los Pueblos Indígenas. Con ello, demuestran la falta de compromisos y las responsabilidades propios del sector.

El ente Ejecutor muestra un enorme interés en construir una interacción con la población. En la Gestión y Administración de la RC – tarea bastante limitada por no tener los recursos financieros necesarios, a la vez que remarca ser una institución sin fines de lucro, dedicada a la conservación de la Diversidad Biológica, con lo cual argumenta la imposibilidad e incapacidad de efectuar acciones concretas con participación de la población beneficiaria.

El Estado, por otro lado, muestra cierto interés en un vínculo, pero visto éste como una necesidad de manejar las ANPs en forma centralista. Acción que implicaría la no participación de manera efectiva los actores directos. Esta interacción la entiende como centrada en una labor direccionalizada hacia la población involucrada sin concientizar la necesidad de desarrollar actividades de manejo acordes con la conservación de los recursos naturales. Sin embargo, sin

embargo argumentan que todo es un proceso de maduración en la que se encuentra y la incapacidad técnica existente en estos momentos.

Por parte de los beneficiarios de la RCY, comparte en gran medida una concepción de la reserva como área que tienen una relación hombre y naturaleza vinculada a la realidad social del área. Esta población destaca la importancia de una reserva para la sostenibilidad de las generaciones presentes y futuras estableciendo vínculos con ellas para participar en la tarea del anejo y desarrollo de la reserva comunal.

Cabe mencionar que bajo una óptica diferente de conceptuar, con los mismos propósitos y objetivos, cada una de las instituciones involucradas han emprendido unas acciones puntuales con relación al manejo y administración de la Reserva Comunales con las poblaciones del área de influencia. El Estado ha realizado ciertas acciones de este tipo, que aunque reducidas y puntuales, han representado cierto vínculo con la población local. Estas acciones han surgido como producto el Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales, articulando la demanda de la población local y ha existido una interacción de tipo organización y personal entre las partes.

Desde un punto de vista objetivo el estado identifica sus propias necesidades y formula e implementar estrategias de desarrollo, con lo cual no representa ningún incentivo para la población en cooperar en la tarea de

conservación, y puede acabar derivando en un debilitamiento de la organización y cohesión local y por lo tanto repercutir negativamente en la autogestión de las comunidades constituyéndose como una forma de dependencia económica y tecnológica, lo cual puede presentarse como un "factor inhibitorio", tal como lo manifiesta SIRVERT (1999) de la participación de la población beneficiarias en diferentes espacios de toma de decisiones que derive en una convicción de las dos partes en un trabajo conjunto hacia la conservación de los recursos naturales. Este planteamiento queda esquematizado en la (Figura 14).

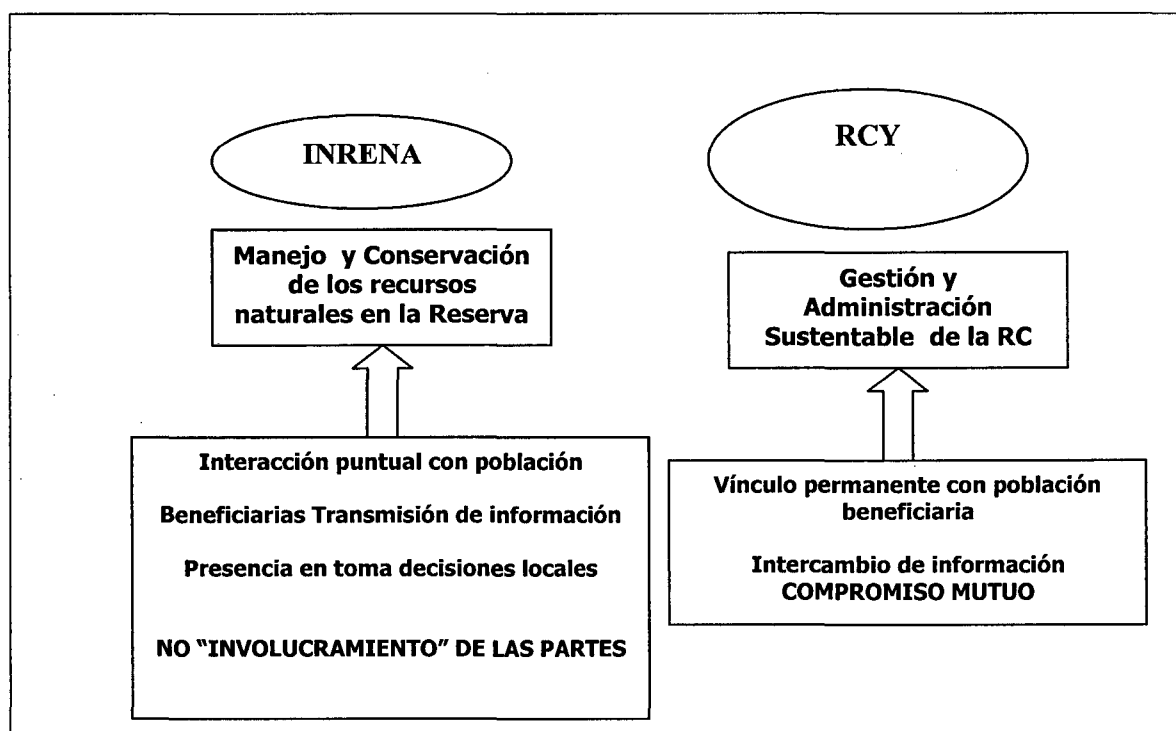


Figura 14. Diagrama que representa el vínculo existente entre el Sector Instituto Nacional de Recursos Naturales y la población beneficiaria de la Reserva Comunal. El vínculo donde se transmite información de manera unidireccional, por

una serie de “acciones de beneficio local” y por la presencia que tiene en espacios de toma de decisiones locales. Si bien este tipo de vínculo le permite cumplir con su objetivo de conservación, protección y vigilancia del área protegida, dista de ser compatible con un vínculo permanente con la población que derive en un compromiso de las dos partes en los objetivos de conservación y desarrollo, propios de una “Reserva Comunal”.

4.7. Participación social en la administración y Gestión de la Reserva

El estado y el Ejecutor de Contrato son dos instituciones promotoras e interesadas en el área, y sobre la base de poder asumir el financiamiento de su conservación y ante la posibilidad de asumir el liderazgo de las acciones de conservación a través de una Alianza Estratégica con el estado que contraen las responsabilidades operativas de la reserva. Estas responsabilidades quedaron formalizadas en (Diciembre 2006) con la celebración y firma de un Contrato entre el (ANP) y el (ECOAMARCY), institución encargada en la administración de las áreas naturales protegidas a través de un consejo directivo. Asimismo, como parte de la administración existe un Jefe de la Reserva Comunal, que es un representante del Sector estatal, un comité técnico asesor, constituido por personas jurídicas propuestas por cada uno de los miembros de la sociedad civil, y un comité de coordinación zonal, integrado por un representante del de las organizaciones de bases que formen parte del área de reserva.

La integración plural del comité de gestión de la (RC), es considerada como un mecanismo de participación de los beneficiarios para la conducción y funcionamiento en la administración y manejo interno de la reserva.

Este argumento viene correspondido en gran medida con la visión que tiene la población directamente involucrada de la (RCY), que entiende la reserva como un área integral de subsistencia. El estado han decidido destinarla dicha reserva partiendo que el área de influencia radican los pueblos indígenas antes de la existencia del estado y se encuentran en derecho.

Igualmente, desde las instituciones responsables de la política de las (ANP), el hecho de designar las responsabilidades de la administración del área al Ejecutor de Contrato, es considerado como un mecanismo de participación social en esta materia. Esta facultad que se les otorga, les confiere cierta autonomía y libertad en decidir el quehacer de la reserva.

Con este razonamiento se crea una paradoja en el hecho de propiciar una forma de participación social que acaba anulando la práctica de una participación más amplia que incluya la toma de decisiones en el área, antes, durante y después, porque es una área sobre el cual la nación ejerce soberanía y jurisdicción y declarada como reserva Comunal bajo interés público. Si bien debemos tener en cuenta que el objetivo de la conservación logra cumplirse en gran medida dentro del área de reserva, tras el argumento anterior, procedemos

a cuestionarnos si esta forma de administración es la mejor opción para manejar un área de esta categoría.

Este cuestionamiento puede quedar acentuado si tenemos en cuenta el tipo de relación “no armónica” existente entre el Estado y las comunidades beneficiarias, lo cual representa un obstáculo importante para hacer un esfuerzo conjunto en cumplir el compromiso implícito en el propio concepto de reserva de la comunal.

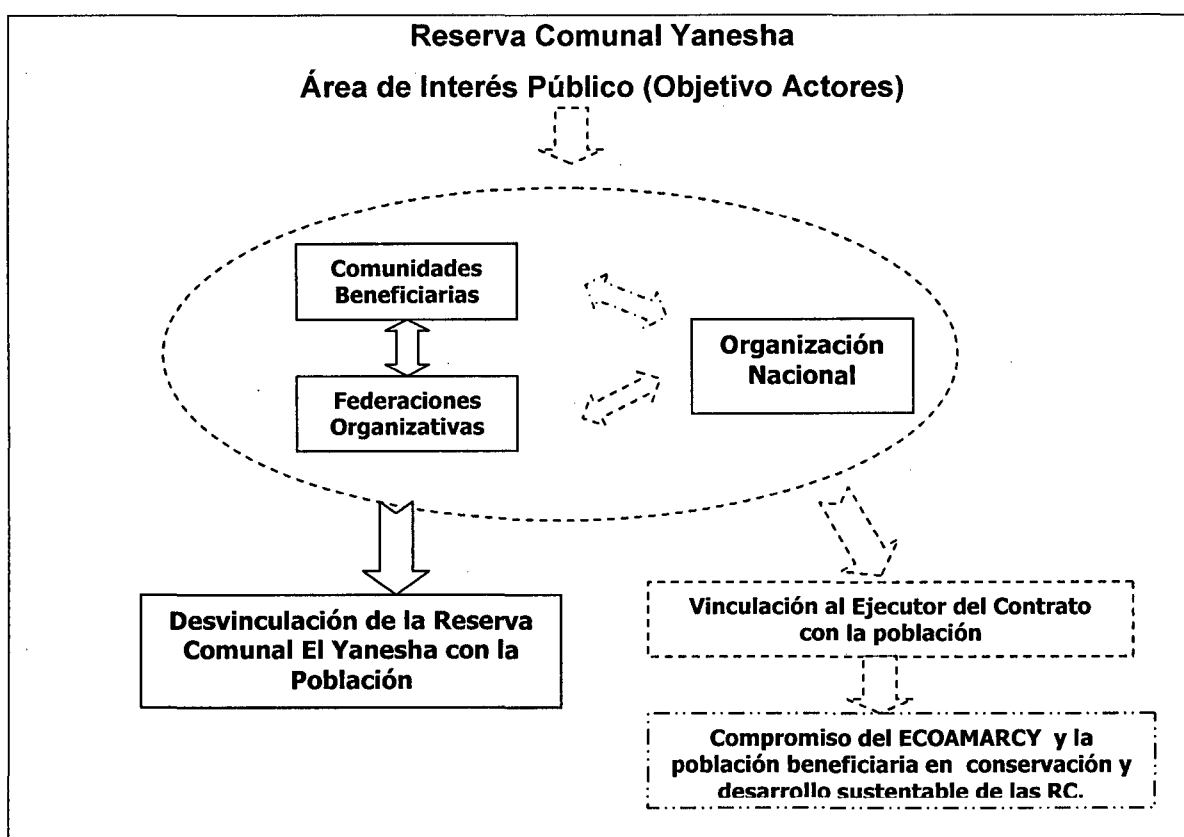


Figura 15. Diagrama que representa la forma de administración de la Reserva Comunal Yanasha, en relación al vínculo con su población beneficiaria directa. El hecho de que la administración de la RCY se encuentra delegada a ECOAMARCY, confiere a estas dos instituciones autonomía y libertad en decidir el quehacer de la reserva. (—) que busque el

compromiso de las dos partes en la conservación y desarrollo de la RC (- - -). Esta situación sugiere la necesidad de una intervención gubernamental, a través del Jefe de la Reserva Comunal de las Áreas Naturales Protegidas (Organización Nacional), para el cumplimiento del interés público y los objetivos públicos del área.

4.8. Propuesta de un Diseño de Modelo de Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yanasha

El funcionamiento efectivo de una reserva comunal no puede restringirse al establecimiento de un vínculo institucional y la población centrado en acciones dirigidas a educar y concientizar a la población sobre la necesidad de conservar los ecosistemas del área natural, tampoco puede restringirse a transmitir alternativas de manejo y conservación de los recursos naturales acordes con la conservación socio cultural, ni puede restringirse a realizar acciones que generen beneficios sociales a las comunidades locales. Sino que tiene que estar regido por una forma de funcionamiento participativa, tal como lo manifiestan los autores (PRETTY Y PIMBERT, 1995; VENTER Y BREEN, 1998; BENET *et al.*, 2003), donde las instituciones de la reserva y la población beneficiarias sean los actores directos en la conservación de la Biodiversidad y compartan responsabilidades, compromisos y beneficios en relación a los objetivos de la reserva, e implementen colectivamente un conjunto de acciones acordes con un aprovechamiento sustentable de los recursos y el desarrollo social de las comunidades beneficiarias.

La Gestión Participativa en la (RCY). Con este razonamiento surge la imperante necesidad de que la actual administración de las reservas comunales, sea efectivamente conducida por el Comité Ejecutor de Contrato con todas las responsabilidades reconocer y se haga conciente de tomar decisiones acerca del quehacer de la reserva, así como de las repercusiones de su posicionamiento actual al respecto en el ámbito de influencia.

La administración actual de la reserva comunal adopte un nuevo enfoque en el contexto de de participación de los beneficiarios en el área y que exista un giro en sus prácticas y forma de pensar. Es necesario que pase a concebir el vínculo con la población como un elemento indispensable para lograr un "involucramiento" real de ésta como la clave del esfuerzo de conservación de la reserva, tal como lo manifiestan los autores PRETTY Y PIMBERT (1995). Para ello, resulta fundamental que se supere la concepción que se tiene sobre la población en términos de "problema" en cuanto a conflictos, presión a la reserva y uso insostenible de los recursos, y se proceda a concebirla como "recurso" en cuanto a organización, gestión, conocimiento, experiencia y capacidad, demanda, promoción, instrumentación, legitimidad de sus derechos, tal como aparece esquematizada en la (Figura 16).

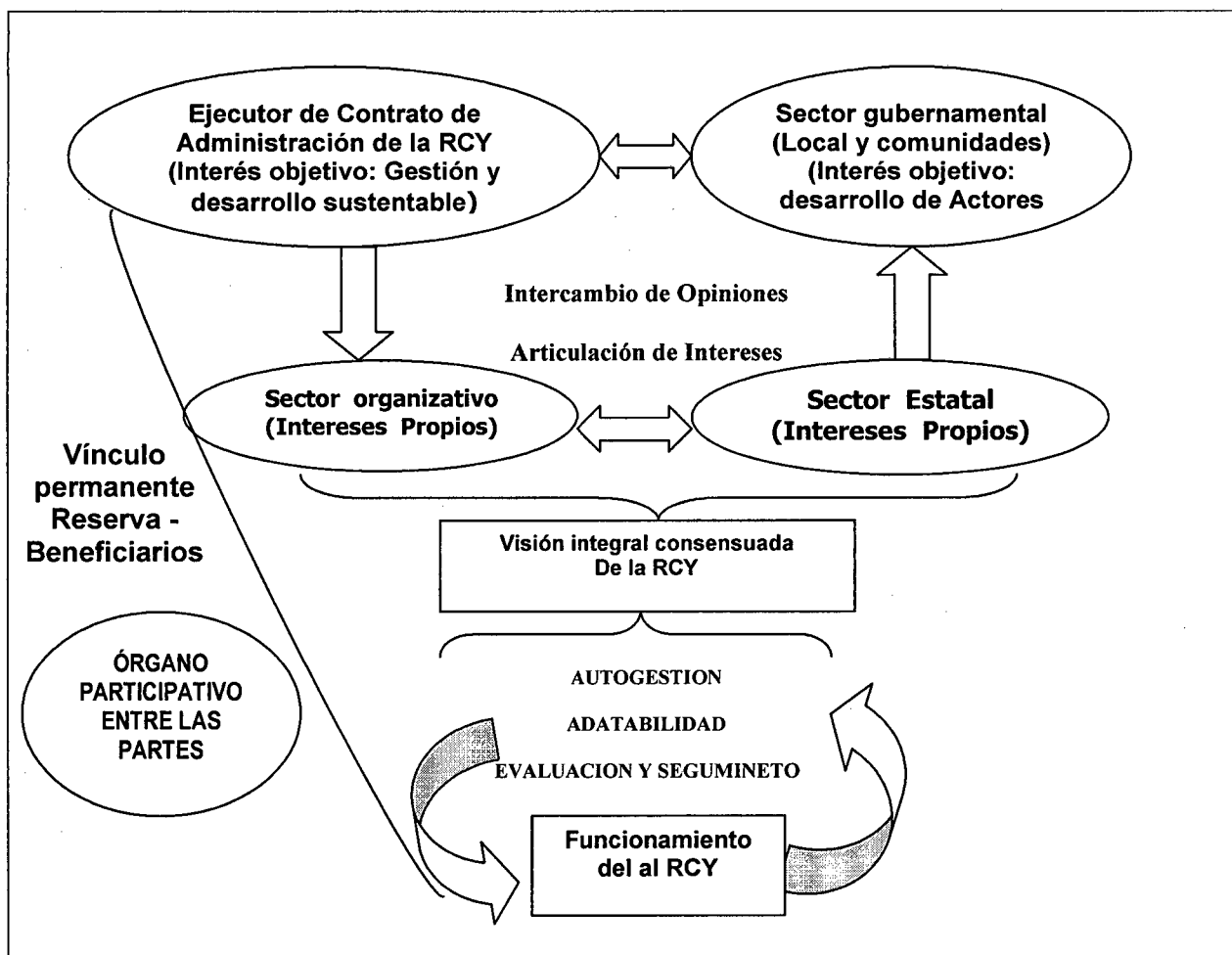


Figura 16. Diagrama que representa una propuesta del procedimiento de Gestión de la Reserva Comunal Yanasha en el contexto normativa. La propuesta está basada en la consolidación de un órgano participativo institucionalizado como espacio de diálogo permanente entre los diferentes actores involucrados en el quehacer de la reserva en el contexto local.

Se considera que la clave para lograr un funcionamiento de la reserva que esté acorde con los objetivos, es indispensable integrar el área en el sistema sociocultural de los beneficiarios, considerando el Factor Humana, Factor Participativo y Factor Estratégico de acción donde participen el conjunto de los actores involucrados en las decisiones relativas a la gestión de la reserva comunal. En estos espacios es necesario que se sitúe a todos los actores en igual posición de poder y control de la toma de decisiones (PRETTY Y PIMBERT, 1995; PAZ, 2003).

La comunicación ante durante y después y con la participación de los actores directos la RCS. En este espacio de interacción permanente la comunicación desempeña un papel fundamental. El intercambio de información tiene por objetivo la construcción colectiva de una visión integral del instrumento que enmarque un conjunto de acciones concretas a desarrollar, donde converjan los intereses y compromisos de los diferentes actores involucrados (REARC 2005). Se destaca la participación del Ejecutor de Contrato como administradoras y manejadoras de la reserva comunal, así como las obligaciones y atribuciones que tienen como institución para impulsar el desarrollo de las reserva. Se destaca también la participación de los diferentes actores de la población beneficiarias, los cuales son considerados como los que en último término toman las decisiones respecto al manejo y administración de la Reservas Comunales. Se reconoce la importancia de la participación de la Intendencia de Áreas Naturales protegidas, como regulador de acciones relativas al uso y conservación de los recursos

natrales. Y se enfatiza el papel que desempeñar el comité de gestión como agentes externos.

Para lograr el consenso de los diferentes actores, se propone la utilización de metodologías de investigación-acción participativa (ESTEVA et al. 2002) enfocadas a un proceso de formación colectiva dirigido a crear, favorecer y fortalecer la capacidad autogestiva de cada uno de los actores en la concepción, gestión, toma de decisiones e instrumentación de acciones acordes con la perspectiva de cada actor en el contexto de la reserva (PRETTY Y PIMBERT, 1995; VENTER Y BREEN, 1998). Dentro de estos espacios de interacción, se remarca la importancia de invertir esfuerzos en un trabajo permanente de interaprendizaje entre las partes, dirigido a transformar valores, actitudes y prácticas hacia una cultura ecológica, a la vez que dirigida a la formación de una visión crítica respecto a la construcción de alternativas socio-cultural en el contexto del desarrollo de las áreas naturales protegidas

La participación, uso, acceso y control de los recursos naturales por parte de las poblaciones directamente involucradas en la Reserva Comunal, brinda elementos en este sentido y reafirma la importancia que tienen los procesos de participación comunitaria para facilitar el desarrollo de esquemas de manejo sostenible del bosque natural que genere beneficios en los aspectos económicos, sociales y ambientales para los pobladores, mediante el rescate del conocimiento y experiencia vivencial del habitante local, aunque es importante resaltar que estas experiencias aún requieren mayor fortalecimiento y reconocimiento en el contexto

regional y nacional, como ejercicios reales de participación en torno al sector forestal que puede aportar significativamente a la capacidad organizativa y gremial de la actividad e incidir en los procesos de planeación y gestión institucional.

El Factor humano es la base principal porque considera manifestaciones a través de motivaciones, expectativas, potencialidades individuales e iniciativas comunitarias de hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas, que habitan en una zona, en torno a la protección y manejo sostenible de los recursos naturales, específicamente del bosque natural. Estas características definen una dinámica propia en las comunidades que se refleja en la existencia de organizaciones de base y la participación organizada y voluntaria en distintas actividades comunitarias, por motivación interna. Porque incorpora valoración del entorno y saberes tradicionales, considerando a las organizaciones de bases representativas y visualizar a la mujer como actor importante en el proceso de desarrollo.

Seguidamente el factor participativa permite la incorporación y adopción de las metodologías que comprende varias fases de desarrollo, orientada al logro de objetivos y metas propuestas en el marco de un proceso o proyecto socio ambiental, mediante la participación activa de los distintos actores, tanto internos como externos, parte del reconocimiento y valoración del entorno, así como la identificación de problemas comunes para elaborar un diagnóstico participativo, el cual se constituye en el marco de referencia para la formulación de

planes y proyectos que deben ser gestionados y ejecutados con participación de la comunidad, así como el seguimiento y evaluación que debe ser paralela a todo el proceso.

Para el logro de los objetivos se considera el factor estratégico Estrategias transversales para generar nuevas formas de relación entre las partes Estado y beneficiarios y deben darse mediante la formación permanente en aspectos técnicos, económicos y sociales para el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias a través de la aplicación del enfoque de género en tanto que fortalece la capacidad crítica y la auto-reflexión, que fortalezca la intervención social en los aspectos de organización, liderazgo, toma de decisiones. Tal como se muestran en la (Figura 17 y 18)

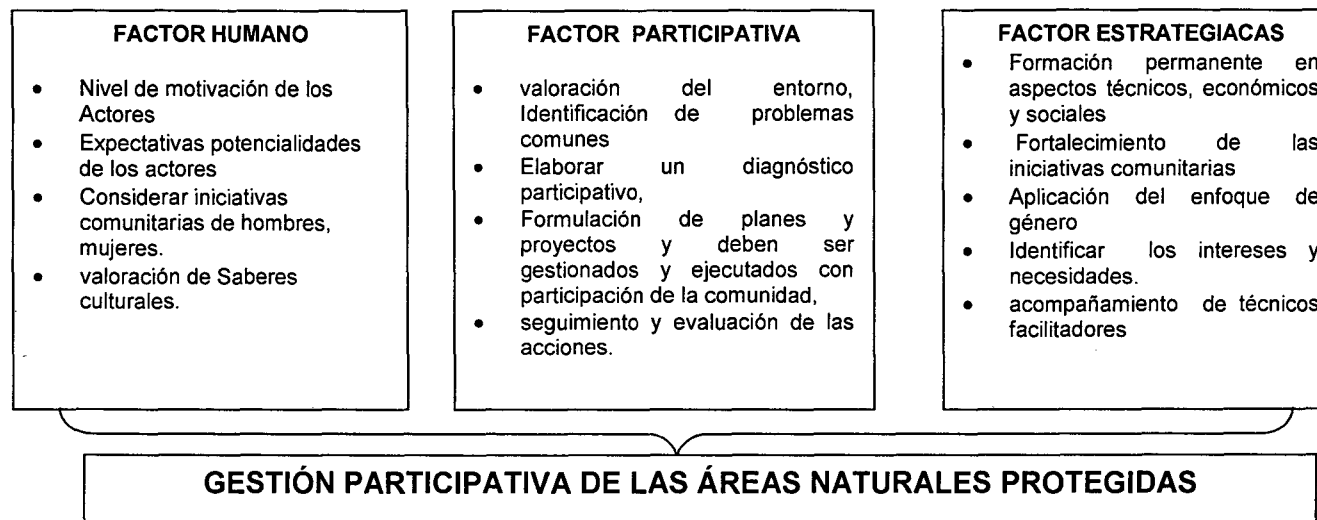


Figura 17. Diseño de un Modelo de Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yanasha.

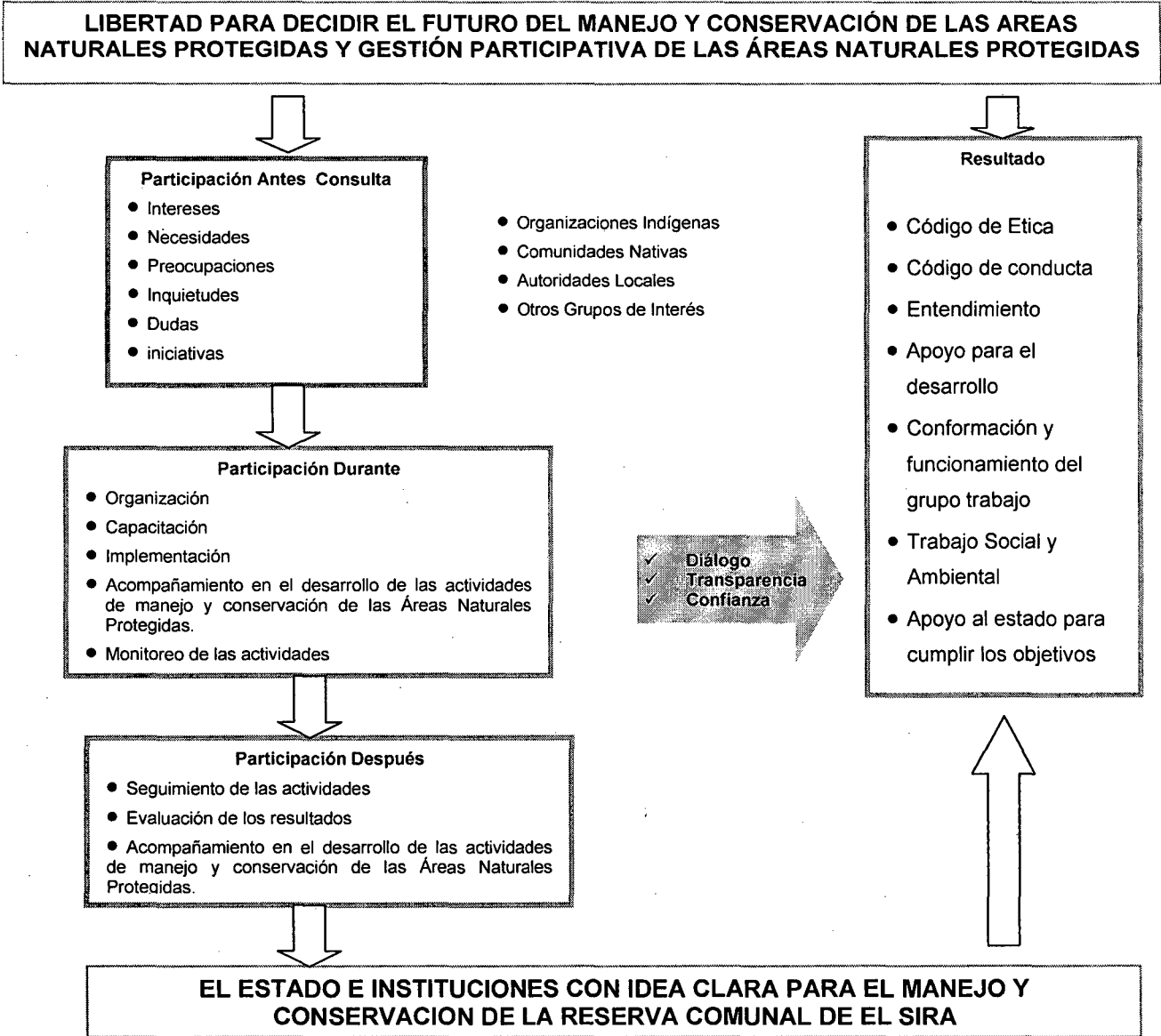


Figura 18. Muestra Visión Manejo y Desarrollo de la Reserva Comunal Yaneshá

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

1. La investigación recoge los instrumentos de pactos y acuerdos normativos de carácter nacional e intencional sobre el Medio Ambiente, la Diversidad Biológica y el Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes, que constituyen estándares legales trascendentales sobre el desarrollo sostenible que guían la legislación ambiental del Estado peruano, cuyos principios y contenidos están incorporados en parte el sistema legal vigente, todavía requiere mayores esfuerzos desde el Estado para armonizar la legislación nacional al mandato de las declaraciones y Convenios Internacionales que contiene principios de salvaguarda de los derechos económicos, Sociales, culturales y ambientales de los Pueblos Indígenas.

2. Sin duda la evolución conceptual de las ANPs con respecto a su gestión participativa y conservación de la diversidad biológica hace parte del sistema legal peruano relativo a los temas ambientales; aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica: Áreas Naturales Protegidas; y protección de los conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los recursos biológicos.

La Ley 26834 y su Reglamento tiene como objetivo “promover el desarrollo de Alianzas Estratégicas con las poblaciones locales en particular con las Comunidades Campesinas y Nativas sobre la base del respeto a sus derechos legítimos.

3. Los instrumentos normativos ha contribuido el proceso de institucionalización de la participación de las Comunidades Nativas en la gestión de las Reservas Comunales mediante la elaboración participativa del Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales – RI 19 – 2005- INRENA –IANP, Proceso en que las organizaciones busco dentro las limitaciones existentes en el marco legal peruano, asegurar los derechos de las Comunidades Nativas a seguir beneficiándose de los recursos naturales a los cuales han accedido tradicionalmente, y a participar en su administración mediante la gestión de sus beneficiarios.

4. La Participación de los Actores directos en la Gestión de Áreas Naturales Protegidas (ANPs), es indispensable para revertir el deterioro de recursos naturales e impulsar estrategias sustentables en el manejo de la Reserva Comunal Yanesha, Sobre la base normativa nacional y de sustento internacional, para promover la participación de la sociedad civil en la gestión de los recursos naturales.

5. A partir del año 2006, el Estado a través del Instituto de Recursos Naturales - INRENA, reconoce la participación de los diversos actores. Mediante el Ejecutor de Contrato de la Reserva Comunal Yanasha, institución encargada de la Gestión del ANP para su desarrollo técnico con participación del sector gubernamental, como rector y promotor para el manejo y conservación de los recursos naturales. Esto implica trabajar como una alianza estratégica entre Estado y comunidades nativas directamente involucradas. Mediante una cooperación mutua y los recursos económicos para el cumplimiento de los objetivos.

6. El sector gubernamental por su acción y compromiso debe aplicar canales participativos efectivos entre los distintos actores involucrados en la gestión de la (RCY). Esto no se ve desarrollado en la vida práctica, reflejando esto una fuerte barrera entre el estado y los actores directos del área.

7. Para la aplicación de instrumentos normativos, se requiere de la instauración de una visión integral del instrumento y la definición de un plan de acción coordinado y consensuado dirigido al desarrollo y conservación de los recursos naturales a nivel regional, con acciones prácticas y participativas para construir visiones y planes acordes con las necesidades y objetivos de los involucrados, basado en las cosmovisión indígena.

8. La investigación que se desarrolló en la (RCY), constituye un acervo muy importante que debiera ser utilizado en la búsqueda de opciones de manejo sustentable en las áreas naturales protegidas. Para una gestión participativa más allá de sus fronteras, con enfoque intercultural, que permita la construcción de alternativas de manejo que conserven la provisión de bienes y servicios que brinda los ecosistemas y la consolidación del Ejecutor de Contrato, que es un órgano institucionalizado en el cual interactúen de forma permanente los diferentes actores involucrados en las decisiones relativas a la gestión del área natural protegidas como espacio apropiado para lograrlo.

5.2. RECOMENDACIONES

- 1.** El Estado Peruano debe orientar su Política en acciones práctica hacia el Desarrollo y Conservación de los Recursos Naturales con participación de actores directos y generar canales de comunicación y cooperación política y económica, orientado hacia el Manejo y Conservación de los Recursos Naturales de la Reserva Comunal Yanasha.
- 2.** INRENA y ECOAMARCY, deben potenciar su capacidad de diálogo y entendimiento con las comunidades nativas asentadas dentro del Área de Influencia para el desarrollo y conservación de biodiversidad, desarrollando proyectos vinculados al manejo y conservación de los recursos naturales, en la zona de amortiguamiento de la reserva para mejorar las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias.
- 3.** Se hace necesario poner en marcha un Plan de Acción Financiero para el desarrollo de las actividades del Plan Maestro que permita el cumplimiento de los objetivos de las Reservas Comunales.

BIBLIOGRAFÍA

ALDAVE, A. 1995. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Trujillo-Perú

ALGORE. 1993. La Tierra en Juego. Buenos Aires, Emecé..

ARMESTO, J. 1992. Et al. Biodiversidad y conservación del bosque templado en Chile. En Ambiente y Desarrollo, Vol. 8, N° 4. CIPMA.

BARZETTI, E., VALERIA, D. 1993. Parques y Progreso: áreas protegidas y desarrollo.

BEZAMA, NURI, 1992. Et al . Hacia una estrategia global de protección de vida silvestre. En Ambiente y Desarrollo, Vol.8, N° 4. CIPMA.

BONACIC, C., ALLAMAND, A. 1995. La necesidad de crear un Servicio Nacional de Parques y Vida Silvestre. En Ambiente y Desarrollo, Vol.11, N° 3 CIPMA. Santiago, Chile.

BORRINI, FEYERABEND, G. 1997. Manejo participativo de áreas protegidas: adaptando el método al contexto. IUCN.

BURBANO, H

. 2000. Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental. Aproximación desde la Naturaleza y la Sociedad. Universidad de Nariño, Colombia.

- CASAS, J. 1996. Conservación y espacios protegidos: el papel de los agentes locales. En: Medio Natural, Desarrollo Sostenible y Participación Social y Juvenil. Instituto de la Juventud, Fundación FEPMA. Madrid, España, Quercus
- DE LA MAZA, L. 1994. Aspectos conceptuales y metodológicos de las zonas de amortiguamiento y los corredores biológicos de las áreas protegidas. En Flora, Fauna y Áreas Silvestres, Año 8, N° 20. FAO-PNUMA. Santiago, Chile.
- DE LA MAZA, L. 1994. Manejo de Reservas de la Biosfera en América Latina. Of. Regional FAO, Documento Técnico N° 15.
- GALLARDO, E. 1990. Legislación sobre áreas silvestres protegidas. CONAF, Santiago, Chile.
- FANPE . 1999. Diversidad Biológica del Perú. INRENA
- FAO. 1984. Lista de especies Forestales Vulnerables en el Perú.
- GENTRY, A. 1977. Especies y Hábitat en peligro de la Amazonía Peruana.
- GÓMEZ, A. 1996. Prácticas agrarias y conservación de la naturaleza. Hacia un uso sostenible. En: Medio Natural, Desarrollo Sostenible y Participación Social y Juvenil. Instituto de la Juventud, Fundación FEPMA.. Madrid, España, Quercus.
- INTERNATIONAL WOMENS HEALTH COALITION (IWHC). 2004. Perceptions, Problems and Priorities identified by Ashaninka women of Rio Ene Region

- LÓPEZ , A. 1996. El dilema de conservar áreas protegidas en América latina. Cuaderno N° 119, España, Quercus.
- MUÑOZ, H. 1997. Et al. Libro Rojo de los Sitios Prioritarios para la Conservación de la Diversidad Biológica en Chile. CONAF.
- NEWING HELEN AND WHAL LISSIE. 2004. Communal Reserves in Perú
- OLTREMARI, J. 1994. Modelos de gestión integral del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas de Chile. Of. Regional FAO. Doc. Técnico N° 16. Santiago, Chile.
- ORMAZÁBAL, C. 1988. Sistemas Nacionales de Áreas Silvestres Protegidas en América Latina. Of. Regional FAO. Doc. Técnico N° 3.
- REYNEL, C. 1989. Reporte sobre los Cedros y su situación actual en Perú.
- PEARCE, T. 1995. Economía de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente. España, Edigrafos.
- PONCE, C. 1996. Políticas, estrategias y acciones para la conservación de la diversidad biológica en los sistemas andinos de áreas protegidas. Of. Regional FAO. Doc. Técnico N° 20. Santiago, Chile.
- GONZALO, O., CHARVET, P. 1994. Áreas Silvestres Protegidas y comunidades locales en América Latina. Of. Regional FAO. Doc. Técnico N° 17. Santiago, Chile.
- PULIDO, V., OLTREMARI, J. 1995. Investigación en áreas protegidas de América Latina. Of. Regional FAO. Doc. Técnico N° 19.

- REDFORD, K. 1993. Biodiversidad: hacia una agenda efectiva para su conservación. En *Ambiente y Desarrollo*, Vol.9, N° 2. CIPMA.
- FEPMA. 1996. Desarrollo rural y conservación de la naturaleza: una perspectiva internacional. En: *Medio Natural, Desarrollo Sostenible y Participación Social y Juvenil*. Instituto de la Juventud, Fundación. Editorial Quercus. Madrid, España.
- SHAFER, L. 1990. *Nature Reserves: Island Theory and Conservation Practice*. Smithsonian Institution Press. Washington, EEUU.
- SEPÚLVEDA, C., MOREIRA, A., VILLARROEL, P. 1997. La conservación de la biodiversidad fuera de las áreas protegidas. En *Ambiente y Desarrollo*, Vol.13, N° 2. CIPMA. Santiago, Chile.
- VARILLAS, B. 1996. Hacia una nueva política de la conservación. En: *Medio Natural, Desarrollo Sostenible y Participación Social y Juvenil*. Instituto de la Juventud, Fundación FEPMA. Madrid, España, Quercus.
- UICN, WCMC. 1994. *Directrices para las categorías de manejo de áreas protegidas*.
- WRI, UICN, PNUMA. 1992. *Estrategia Global para la Biodiversidad*.
- INRENA, SPDA. 2001. *Compendio de Legislación Forestal y de Fauna Silvestre*. Lima, Perú

ARNILLAS, G., TRAVESO, L., TRIGOSO, M. Género y manejo sostenible de recursos naturales: una experiencia de capacitación. Lima, Perú Visual Service SRL.,

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU. Genero y desarrollo rural sepia VII- huancayo.

CASTILLO, G. 1998. Proyecto manejo sostenible de bosques de Kuna Yala Panama. Revista Forestal Centroamericana. No.22, Año7.Pág.40...

SALAS, A. 1999. "Co-manejo de recursos naturales y áreas protegidas: la perspectiva global de UICN". Taller sobre experiencias prácticas en gestión de áreas protegidas por los pueblos indígenas en Ibero América. Ponencias y Conclusiones. Unidad Especial de Parques Nacionales-Ministerio de Medio Ambiente de Colombia, Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI, Fondo Mundial para la Naturaleza WWF-ADENA, Ecodesarrollo-Asociación para la promoción de un Desarrollo Sostenible. Cartagena de Indias, 29 Nov.-5 Dic. De 1999. Colombia.

SERNAP. 1999. Información Técnica de las Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia.

INRENA, IUCN , WCPA 2005. Las Áreas Naturales Protegidas (Informe Nacional del Perú). Lima,Peru

INRENA. 1999. Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas.
Plan Director

MANRIQUEZ, M. 2004. "Identificación de Mecanismos Legales para el Control Comunitario de la ocupación del Territorial de las Comunidades Nativas de la Cuenca del Urubamba" MEM/GTCI-INRENA/IANP.

MOVIMIENTOS MUNDIAL POR LOS BOSQUES TROPICALES. 2005. Pueblos Indígenas, sus bosques, sus luchas, sus derechos. Montevideo, Uruguay.

NEWING, H. 2004. y Lissie Wahl. Reservas Comunales en el Perú. En: Cultural Survival Quaterly..

PRONATURZALEZA. 1984-2004 .Dos décadas de Conservación en el Perú, los primeros 20 años de la Fundación

La Gestión de Microcuencas, una Estrategias para el desarrollo sostenible en las montañas del Perú - - Centro de Ideas Lima, Perú 1999.

DOUROJEANNI, N. 1986. Recursos naturales, desarrollo y conservación en el Perú: En geografía del Perú: naturaleza y hombre,-- Vol. 4. - - Barcelona Manfer- Juan Mejía Baca.

RESERVA COMUNAL PURUS. Plan Maestro 2005- 2010.

ANEXOS

ANEXO A

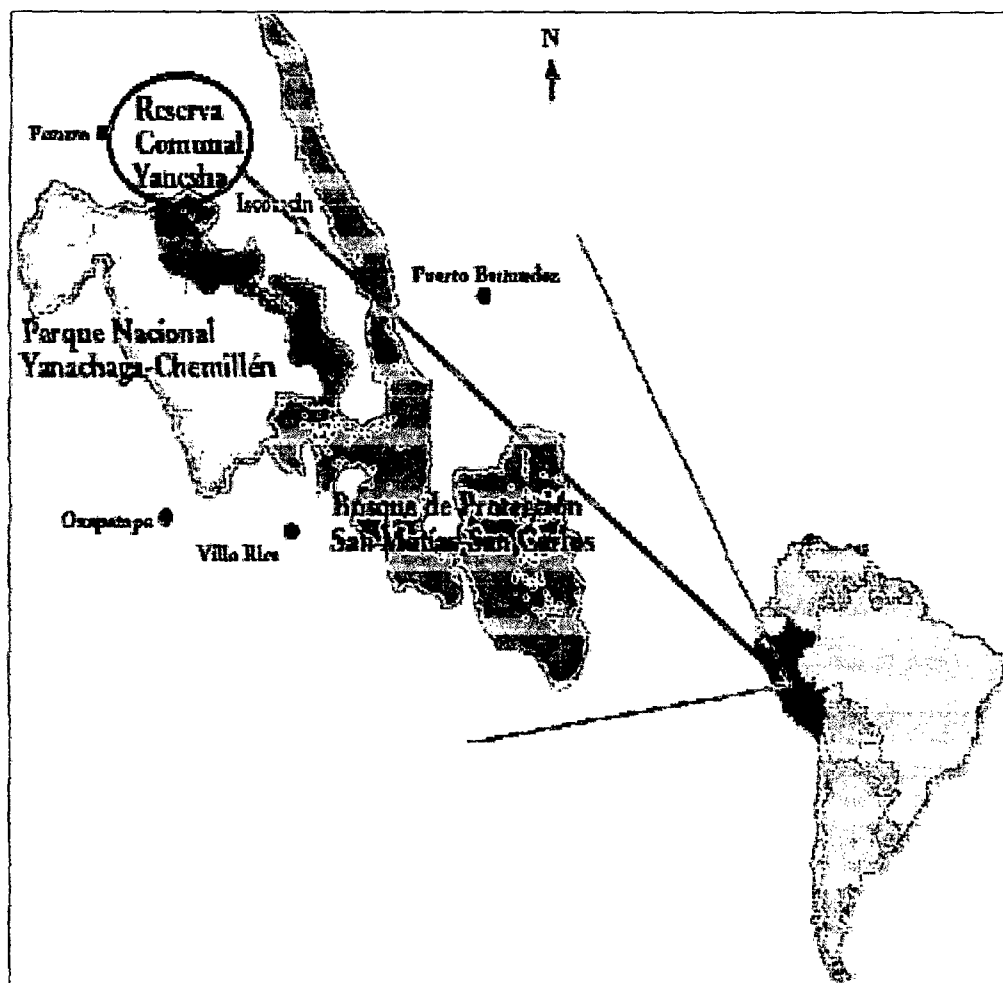


Figura 19. Mapa de la Reserva Comunal Yanesha

ANEXO B

Cuadro 4. Comunidades nativas beneficiarias de la Reserva Comunal Yanasha

Provincia	Distrito	Nº	Comunidades Nativas	Población	Nº Familias
Oxapampa		1	San Pedro de Pichanaz	355	76
		2	Santa Rosa de Palcazú	92	26
		3	Loma Linda Laguna	838	126
		4	Shiringamazú	631	105
	Palcazú Iscozacín	5	Alto Iscozacín	222	43
		6	Bueno Aires	320	60
		7	Santa Rosa de Chuchurras	316	59
		8	Siete de Junio	1375	229
		9	Nueva Esperanza	229	33
		10	Alto Lagarto	72	14
		TOTAL	4450	771	

Anexo C. Matriz de Consistencia de la Investigación

Cuadro 5. Diseño de un modelo de Gestión participativa en la Reserva Comunal Yanesha distrito de Palcazu.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	METODOLOGIA
<p>Problema Principal La actitud del Estado hacia el Manejo y Conservación de los Recursos Naturales, fue aislada ignorando la participación de los beneficiarios. Esta forma de ignorar, junto con la depredación de los recursos naturales ha contribuido a convertir la conservación en un problema fundamental en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANPs), en las Regiones Amazónicas del País.</p> <p>En el Perú las primeras reflexiones sobre la importancia de la participación fueron presentadas en 1997. Mediante Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas,</p>	<p>Objetivo General. Determinar un Diseño de Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yanesha, integrando la participación de las comunidades nativas beneficiarias que contribuye al manejo y conservación del área natural protegida, en el marco normativo y sociocultural del Pueblo Yanesha en el Distrito Palcazú.</p> <p>Objetivos Específicos a. Determinar las situaciones de los actores y mecanismos participativos en la Gestión de</p>	<p>Tipo de Investigación Por el Tipo de investigación, el presente estudio ha reunido las condiciones para ser denominado como: (INVESTIGACIÓN TRANSVERSAL - CUALITATIVO), debido a que busca abordar los fenómenos sociales desde la perspectiva de una visión holística de los actores involucrados.</p> <p>Nivel de Investigación Es descriptivo y explicativo</p> <p>Métodos de Investigación Es el método dialógica porque aborda temas de manera directa sobre la</p>

Continuación del Cuadro 5

<p>donde establece que el Estado reconoce y promueve la participación privada en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, suscribiendo contratos de administración del área.</p>	<p>la Reserva Comunal Yanasha en relación a la toma de decisiones a nivel interno y externo.</p>	<p>experiencia, actitud, creencia y pensamientos de los beneficiarios.</p>
<p>La atención nacional despertó su interés en relación a la presión de las organizaciones indígenas en 1970 por la invasión de territorio. Frente a esta situación el estado empezaba a poner mayor atención a los recursos naturales; creando la Reserva Comunal Yanasha - (RCY) mediante Resolución Suprema N° 0193-88-DGFF, el 28 de Abril del año 1998 , con una extensión de 34 744,70 ha, convirtiéndose en la primera Reserva Comunal Creada en el Perú, cuya gestión debe ser conducida directamente por las comunidades beneficiarias, bajo sus conocimientos asociados a la conservación y uso</p>	<p>b. Determinar las Características de Gestión y su influencia en el análisis profundo de la participación de las comunidades beneficiarias en el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de la Reserva Comunal.</p>	<p>Diseño Investigación sociológica</p> <p>Población La población objeto de Estudio estuvo conformado por 10 comunidades nativas directamente involucradas en la Reserva Comunal Yanasha pertenecientes a 4,450 habitantes y 771 familias</p>
	<p>c. Diseñar un modelo de gestión participativa que influya en la administración eficiente de la Reserva Comunal Yanasha, mediante desarrollo sostenible con enfoque sistémico.</p>	<p>Muestra La determinación de la muestra se ha seleccionado mediante una muestra representativa de las familias Yaneshas, el 50% que tienen interés y forman parte de la Gestión Participativa de la Reserva Comunal Yanasha, y el 50% que no participan ni forman parte</p>

Continuación del Cuadro 5

<p>sostenible de los recursos naturales, con derechos y obligaciones con el Estado.</p> <p>El INRENA, a través del Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, con Resolución de Intendencia N° 019-2005-INRENA – IANP (02 de Junio del 2005), aprueba el Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales. Este Régimen Especial subraya con carácter de interés público y de acatamiento obligatorio para todas las autoridades y faculta al Ejecutor de Contrato en participar y tomar decisiones en la gestión de las Reservas Comunales.</p> <p>La Gestión Participativa en la RCY, es un problema sociocultural que necesita ser gestionada de una forma articulada entre ambas partes Estado y Comunidades Nativas, con una visión sistémica y</p>		<p>de la RCY.</p> <p>Técnicas</p> <p>Las principales técnicas que se utilizaron en este estudio fueron la encuesta, análisis documental, y la entrevista.</p> <p>Instrumentos</p> <p>Se utilizaron Guías de análisis documental, entrevistas y encuestas, dirigidas a las comunidades nativas beneficiarias a la RCY y otros sectores sociales en el marco de las políticas normativas y organizacionales implementadas en el área.</p>
---	--	---

Continuación del Cuadro 5

<p>ecológica en las Políticas de Desarrollo Estatal. A través de una dinámica participativa hacia una gestión compartida, con un conjunto de decisiones, acciones y medidas correctivas del pasado.</p> <p>La percepción de las comunidades nativas en la gestión de los recursos naturales se orienta al modelo occidental, la cual no se considera la conservación tradicional, vinculados a la cosmovisión holística que las comunidades mantienen ancestralmente. Cuya acción es necesaria para comprender y aplicar la unidad de participación y toma de decisiones compartidos.</p>		
---	--	--

Anexo D.

Cuadro 6. Perspectivas de los actores en la Gestión Participativa en la Reserva Comunal Yanesha - RCY

	Perspectivas del ANP	Perspectiva de la RCY	Perspectivas de - ECOMARCY	Perspectiva del sector Estatal	Perspectiva CC.NN beneficiarias
	Conservar la diversidad Biológica de las Áreas Naturales Protegidas y el manejo sostenible de los recursos naturales, para salvaguardar la diversidad genética, propiciando campo de investigación científica y el estudio de los ecosistemas; para el manejo y conservación de la biodiversidad, rescatando entornos naturales de importancia arqueológica, histórica, artística, turística, recreación y cultura.	Garantizar la continuidad y supervivencia de dichas comunidades a través de la administración, aprovechamiento y manejo adecuado de los recursos naturales.	Aprovechar los recursos naturales de acuerdo a las propias prácticas culturales para la subsistencia a través de contrato mediante plan de manejo aprobado por el INRENA.	Promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. En virtud del Convenio 169 (OIT/1989) mediante la participación de los beneficiarios	La RCY, área para la conservación de la de Fauna y flora para garantizar la subsistencia del presente y futuro futuras generaciones.
Responsables	INRENA		AMARCY		FECONAYA
Concepto de	"Conjunto de políticas y medidas para el manejo y conservación de los ecosistemas y hábitats		Son espacios creados por la sociedad en su conjunto, que articulan esfuerzos que		Cumplimiento escrito del Régimen Especial

Continuación del Cuadro 6

<p>Conservación Ambiental</p>	<p>naturales, las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales, aire, agua, suelo, minerales y especies vivientes, con el fin de elevar la calidad de vida humana e incluye control, investigación, legislación, administración, preservación, utilización, educación y entrenamiento, de tal manera que produzca el mayor beneficios para las generaciones actuales y futuras.</p>	<p>garanticen la vida en condiciones de bienestar, es decir, la conservación de la diversidad biológica, así como el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para su preservación paralelamente al desarrollo del ser humano.</p>	<p>en Manejo y Administración de las Reservas Comunales (sentido Biológico).</p> <p>Aplicación estricta de la Ley y el Reglamento de Áreas Naturales Protegidas y el Convenio N° 169/OIT.</p> <p>Garantiza, su aplicación, y consolidación de prácticas ancestrales, valores, instituciones, conocimientos, cosmovisión, espiritualidad e innovaciones, relevantes a la conservación y el manejo de la diversidad biológica.</p>
<p>Concepto de</p>	<p>Estrategia de fortalecimiento del vínculo entre el</p>	<p>La participación, es el proceso por el cual</p>	<p>Implica incorporar a la</p>

Continuación del Cuadro 6

Participación de Actores	sector gubernamental y los sectores sociales para la toma decisiones sobre políticas (en su formulación, desarrollo, ejecución y evaluación). Permite legitimar la aplicación de las políticas como elemento fundamental para la contribución de la población en la eficacia de las políticas.		las personas y entidades que tienen un interés legítimo ejercen influencia y participan en el control de las iniciativas de desarrollo y en las decisiones y recursos que los afectan, con información oportuna y lenguaje entendible.	población beneficiaria como un actor directo en el área natural protegida en busca del desarrollo sostenible.
Generación de Iniciativas participativas para el manejo y conservación de la ANPS.	Disposición	Indispensable para eficacia de las acciones" INRENA "promoverá la participación de los sectores sociales del área, en el "establecimiento, administración y manejo de las ANP", para contribuir a la conservación y el desarrollo sostenible el ANP.	Se reconoce la necesidad de "involucrar" a la población local beneficiaria en la reserva comunal, comprometida en la conservación de la diversidad biológica	Participación en la Gestión y administración de la RC y otros vínculos.
	Establecimiento	(Política ambiental en general:) Se ha generado Mecanismos coordinación y comunicación con los actores directos que forman parte en la gestión de las ANPs.	Acciones de facilitación para elaborar los instrumentos y políticas de acción de la reservas comunales	Bajo el régimen especial se concreta la firma de contrato el Estado y ente ejecutor.
	Elaboración de Instrumentos de Gestión	Se recogieron opiniones de la sociedad civil (a través Talleres informativos)	Acciones de facilitación para elaborar los instrumentos y políticas de acción de la reservas comunales	(En proceso de elaboración y Aprobación del Plan Maestro - RC)

Continuación del Cuadro 6

	Gestión y Administración de la RCY	Firma de Contratos y convenios para el Manejo de la RC, con Organización sin fines de lucro del área dentro del área de influencia.	Acciones de facilitación para elaborar los instrumentos y políticas de acción de la reservas comunales	(En proceso de elaboración y Aprobación del Plan Maestro - RC)
	Vigilancia	El sistema de vigilancia y control esta a cargo del Jefe del ANP con apoyo del Ejecutor del Contrato de Administración, cuenta con Guardaparques Voluntarios, cuyas funciones están establecidas en artículos 27º y 33º del Reglamento.	Proceso de reconocimientos de los Guardaparques y acreditados por el INRENA según los procedimientos Establecidos.	Acciones de las organizaciones comunales directamente involucradas.
Generación de capacidades de actores para la participación	Acceso a la información	Son transmitidas mediante Materiales de difusión (trípticos, e informes Técnicos)	Formar jóvenes indígenas para trabajo directos en comunidades nativas(pasantes) como efecto multiplicador	Las organizaciones de bases beneficiarias son informados en reuniones comunales y congresos

Continuación del Cuadro 6

	Promoción	"Fomentar la participación local en protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los ANPs". Apoyo técnico (asistencia) y asesoría técnica (opciones de manejo) y Capacitación y Difusión de información relacionada con características, importancia de las RC.	Acciones puntuales de educación uso y conservación de los Recursos naturales, programa de Educación ambiental, Propuestas en el área alternativas de manejo, que beneficien socialmente" (se reconoce el papel que desempeña los actores directos)	(INRENA:) "no tiene mucho interés", pero, realiza labor puntual (indirecta) de socialización de difusión de biología en general sobre el ANP.
--	------------------	--	--	---

La palabra "área" va referida al área comprendida dentro de los límites de la reserva comunal.

(F) Información proporcionada por los beneficiarios directos.